



**MUNICIPALIDAD
DE LUMACO**

PADEM 2023

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO
EDUCATIVO MUNICIPAL**



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INDICE

TEMAS	N° DE PÁGINAS
PRESENTACIÓN	02
POLITICA EDUCATIVA	04
DEFINICION PADEM 2023	07
MARCO JURIDICO	08
NORMATIVA RELACIONADA A CONTINGENCIA COVID-19	11
DIAGNOSTICO EDUCATIVO/VISIÓN/MISIÓN/OBJETIVOS	12
CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN: NUEVOS ESCENARIOS	13
ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE LUMACO	15
DIAGNOSTICO, ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNA DE LUMACO	16
ORGANIGRAMA	19
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	20
ORDENACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (FICHAS)	22
DATOS DE EFICIENCIA INTERNA DE ESTABLECIMIENTOS (JUNIO 2022)	49
FAEP 2022-2023	65
PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2023	66
DIAGNOSTICO FODA	71
PROGRAMAS E INICIATIVAS IMPLEMENTADAS AÑO 2022-2023-UTP	73
PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)	76
PROGRAMA EXTRAESCOLAR	80
COMITÉ DE EDUCADORAS DE PARVULOS	82
PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	84
PROGRAMA DE SEGURIDAD ESCOLAR	87
PROGRAMA JUNAEB	89
PACE (LICEO MUNICIPAL LUMACO)	92
JARDINES JUNJI (VTF)	94
PROGRAMA PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	96
PROGRAMA/COMITÉ DE EDUCADORES TRADICIONALES	98
PROGRAMA/RED DE INGLES	100
UNIDAD DE ADQUISICIONES (DAEM)	102
POLITICAS COMUNALES DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	104
EVALUACIÓN PLAN ACCIÓN 2021	105
PLAN DE ACCIÓN COMUNAL 2023	107
DOTACIÓN DOCENTE/PROYECCIÓN 2023	109
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN/PROYECCIÓN 2023	113
PLAN DE RETIRO DOCENTE/LEY N° 20.976	116
PLAN DE RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN/LEY N° 20.964	117
BIBLIOGRAFÍA	118

PRESENTACIÓN

“...Para recuperar esa armonía fundamental que no destruye, que no explota, que no abusa, que no pretende dominar el mundo natural, sino que debe conocerlo en la aceptación y respeto para que el bienestar humano de dé en el bienestar de la naturaleza en que vive”

Humberto Maturana Romesín

Nuestros niños y niñas de Lumaco han sido testigos de la interrupción y transformación sin precedentes de su proceso educativo presencial desde el inicio de la Pandemia, sus familias han sufrido las consecuencias socioeconómicas de esta emergencia sanitaria en el empleo e ingresos en sus hogares. Asimismo, el efecto de la salud mental y bienestar socioemocional en cada una de las comunidades educativas, producto de este periodo de confinamiento y restricciones en las interacciones sociales.

Esta emergencia sanitaria ha afectado de manera abrupta no solo la asistencia en aula de clases, sino la continuidad de las trayectorias educativas tradicionales. En Lumaco, hemos hecho un esfuerzo importante durante el 2020, 2021, para no interrumpir las trayectorias educativas y aprendizajes, ya sea de manera virtual o en la entrega de material educativo en sus hogares, esto nos ha permitido tener contacto de manera online con cerca de 1.200 estudiantes con entrega de material en sus hogares, con el objetivo de disminuir al máximo el impacto de cierre de escuelas, liceo y jardines infantiles y su efecto negativo en el aprendizaje.

Hemos impulsado este año un retorno a clases seguro, donde hemos colocado en el centro la salud de nuestros estudiantes y comunidad educativa, lo anterior con los más altos estándares en seguridad sanitaria, prevención, gradualidad y participación de la Comunidad Educativa en su conjunto.

Una de los impactos más profundos y que todavía se encuentra en desarrollo, se refiere a la salud mental y bienestar socioemocional de nuestros estudiantes, según reportes de distintas investigaciones especializadas (“Impact of the COVID-19 Pandemic on the Mental Health of Preschoolers and School Children in Chile”. 2021. Revista Chilena de Psiquiatría), señalan que nuestros estudiantes preescolares y escolares, más de un 20 % de no presentar ningún síntoma de salud mental antes de la Pandemia, a presentar síntomas como “falta de ganas”, “estar triste” y “cambio de apetito”, entre otros. Asimismo, el impacto a nivel socioeconómico de la Pandemia y crisis social de 2019, nos muestra según la última encuesta Casen en año 2020, y que nuestra región, presenta un retroceso en la extrema pobreza de un 4,6 % a un aumento de 5,9 %. Lo anterior refleja un escenario de mayor fragilidad económica de las familias de Lumaco, que sumada a las externalidades negativas en salud mental y trayectorias de aprendizajes. Presentan un escenario que requiere de medidas urgentes y oportunas durante el 2022 en adelante.

Lo anterior nos hace actuar con sentido de urgencia, donde nuestros esfuerzos han sido primero asegurar los aprendizajes en medio de esta emergencia sanitaria, apoyo en salud mental y bienestar socioemocional de la comunidad educativa en su conjunto y acortar nuestra brecha digital en conectividad.

Durante el presente año nuestros esfuerzos están focalizados en torno a 3 ejes: aprendizaje para la vida, bienestar socioemocional y mental y disminución de la brecha digital. Estos desafíos están marcados por el contexto de una emergencia sanitaria sin precedentes.

El fortalecimiento de la Educación Pública, no solo es un deber ético, sino la construcción de las bases de una sociedad democrática, en donde se conjuga inclusión, diversidad cultural y ciudadanía crítica. En ese camino nos concentraremos en el desarrollo de las habilidades y competencias para el siglo XXI, que a través de aprendizajes significativos para la vida permitan la ampliación de oportunidades, con ambientes saludables tanto en el aula, como con toda la comunidad educativa, poniendo un foco central en el bienestar laboral y mental no tan solo de estudiantes, sino de docentes, directivos y asistentes de la educación.

La Educación Técnico profesional es una de las áreas que queremos relevar, tanto en las competencias y habilidades de nuestros estudiantes, que permitan una transición a los estudios superiores y al mercado laboral exitosa, sino también abordando el impacto de nuevas tecnologías en el mercado laboral, como las competencias que están siendo demandadas por empleadores y las empresas del futuro, que han visto en la interrupción de la pandemia una aceleración de tendencias tecnológicas que han modificado por siempre el mundo del trabajo y las competencias actuales.

La innovación se ha vinculado tradicionalmente con la incorporación de tecnologías a los diversos procesos humanos, sin embargo, la innovación la hemos pensado también vinculadas a las prácticas individuales o colectivas que permitan dar solución a problemas emergentes y que las respuestas pre aprendidas no logren resolver, como asimismo relevar la creatividad y resolutividad de las comunidades escolares para dar respuesta a los desafíos del sistema educativo en escenarios de COVID y no COVID, rescatando acciones, iniciativas e ideas que contribuyan a dar respuestas no tradicionales a los escenarios emergentes, en un marco de moderna ciudadanía democrática y conciencia del cambio climático.

Walter Lorenzo Sandoval Contreras
Director de Educación Municipal
Lumaco

Contexto Educativo Lumaco en Pandemia

Pandemia y Salud Mental

La Pandemia COVID-19 ha significado una interrupción del proceso educativo a nivel global, sin precedentes en la historia moderna. La región y nuestra ciudad de Lumaco también han sido golpeadas por esta emergencia sanitaria que ha modificado definitivamente nuestra realidad a nivel local. La infancia y juventud no ha estado exenta de las consecuencias de la Pandemia. Las situaciones de riesgo preexistentes de estos grupos poblacionales se agravan debido a las consecuencias socioeconómicas de la crisis sanitaria mundial.

La emergencia sanitaria mundial COVID 19 y sus impactos económicos y sociales han alterado casi todos los aspectos de la vida de todos los grupos de la sociedad. Personas de diferentes edades están experimentando sus efectos de varias maneras. Para los jóvenes, y especialmente para los jóvenes vulnerables, la crisis ha presentado riesgos considerables en los campos de la educación, el empleo, la salud mental y los ingresos disponibles (Youth an COVID-19 Response, Recovery and Resilience. OECD. 2021). Los niños y jóvenes de nuestro sistema educativo municipal, soportarán gran parte de las consecuencias económicas y sociales en el largo plazo de la crisis, su bienestar puede verse fuertemente impactado a nivel socioemocional y en el aprendizaje significativo para el desarrollo de sus competencias futuras.

Educación Pública

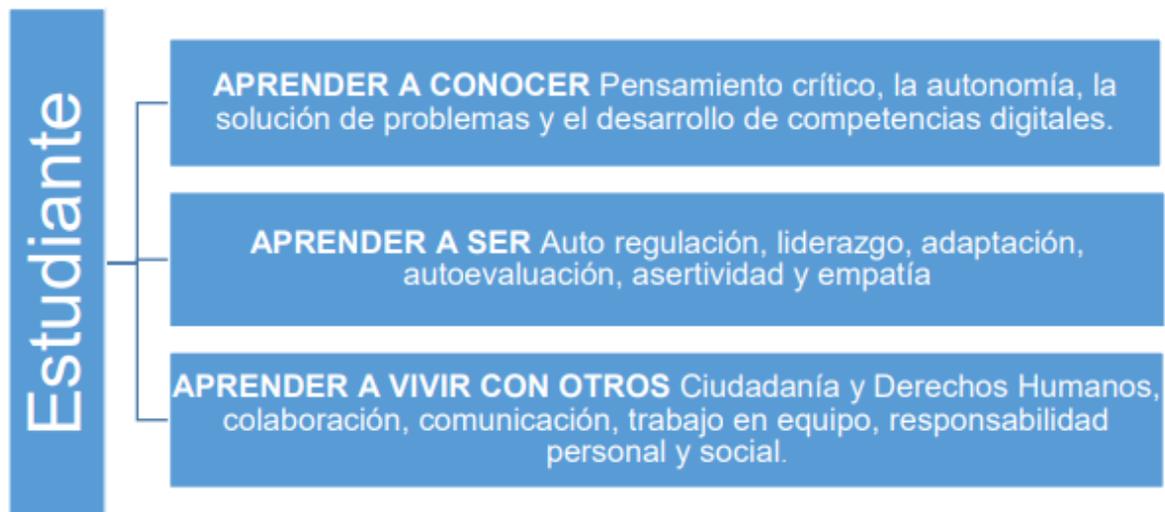
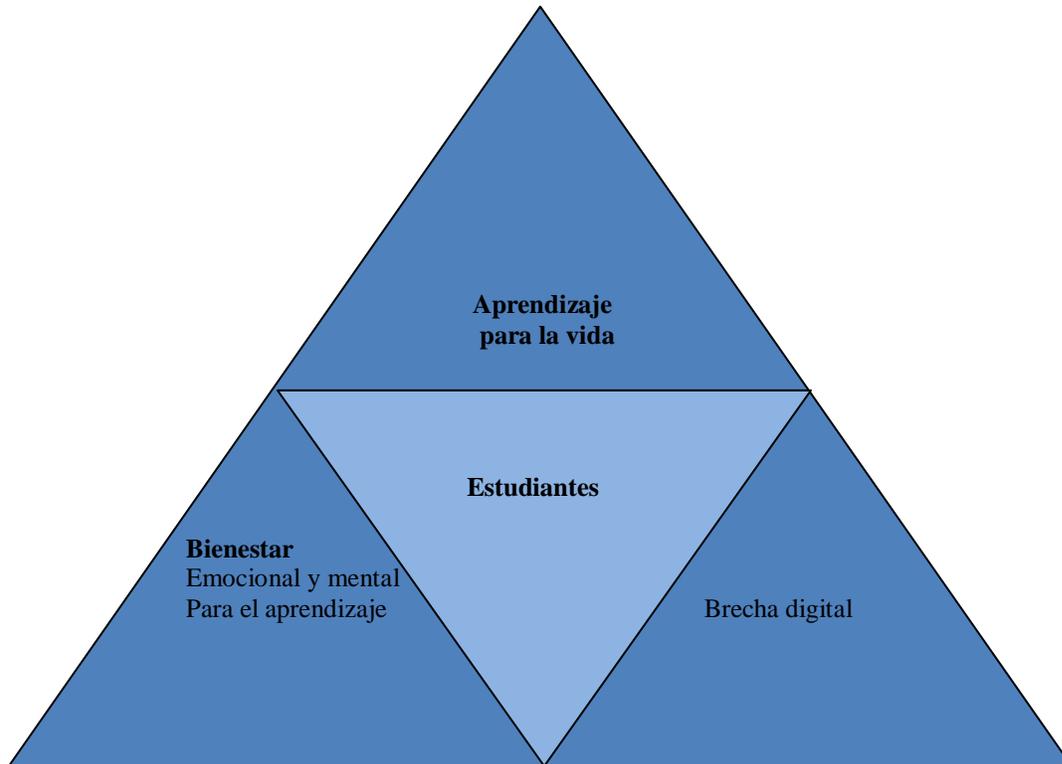
Una educación pública de calidad tiene que hacerse cargo de generar aprendizajes significativos para preparar a los niños y niñas de Lumaco para una sociedad más diversa, abierta, multicultural y cambiante, de manera de equipar a los jóvenes de competencias y habilidades para un mundo complejo, cambiante e impredecible, que requiere de manera imperativa promover la formación ciudadana activa, crítica e informada, en un mundo lleno de riesgos y disruptivo (C. Bellei. Biblioteca del Congreso. 2020)

Lo anterior requiere una mirada sobre la presión sostenida por el modelo educativo en Chile, y que afecta a nuestros estudiantes y comunidad educativa en Lumaco, en donde la lógica de rendición de cuentas, basado en pruebas estandarizadas, logro de test y foco en el avance curricular cuantitativo entra en un serio conflicto en una educación para el siglo XXI (National Research Council, 2012) de competencias y habilidades relevantes en el corto y largo plazo en la vida de las personal, que se basa fundamentalmente en la experiencia formativa de los estudiantes.

Pandemia y Riesgos Psicosociales

El rolo protector de las escuelas y Liceo en nuestra realidad comunal, en donde hemos tenido un retroceso en la extrema pobreza. Va a reflejar un escenario de mayor fragilidad económica de las familias de Lumaco. Por lo cual el cierre de las instituciones educativas y la imposibilidad de sus hogares limito la oportunidad de sociabilización de los niños y niñas. En este marco, se debilitaron las redes de protección de derechos y la niñez se vio más expuesta a situaciones de explotación, abuso y violencia (UNICEF, 2020)

Principales desafíos Post-Pandemia en nuestro Sistema Educativo



“La educación encierra un tesoro” (Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI. Unesco. 1996)”

Aprendizaje Basado en Competencias

La Dirección del Departamento de Educación de la Municipalidad de Lumaco, requiere focalizar como sello educativo en los establecimientos para el año 2023, la construcción de competencias necesarias para formar a líderes que hagan frente a las actuales y futuras demandas sociales, considerando al estudiante como centro del proceso de enseñanza y aprendizaje. Tomando como referencia los planteamientos de Delors (1994) y Kyllonen (2012), se definen tres ámbitos de competencias dentro de los cuales se han seleccionado aquellas habilidades que serán el sustento y base de los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes, estos son:

- **Aprender a conocer:** Delors define este aprendizaje como un medio y finalidad de la vida humana en cuanto a que el objetivo no se trata de la mera adquisición de conocimientos, sino, más bien, el dominio de los instrumentos mismos del saber. Kyllonen lo relaciona con las habilidades cognitivas asociadas a la creatividad y pensamiento crítico.
Por lo anterior, este ámbito se centrará en el pensamiento crítico, la autonomía, la solución de problemas y el desarrollo de competencias digitales.
- **Aprender a ser:** para Delors, implica el desarrollo pleno, no es suficiente con dotarles de conocimientos y habilidades, se hace necesario el desarrollo de la personalidad madura y actitudes emocionales para que sus talentos alcancen la plenitud. Kyllonen lo relaciona con habilidades intrapersonales de adaptabilidad y funcionamiento ejecutivo.
Para nuestro sistema educativo este ámbito se centrará en la autorregulación, liderazgo, adaptación, autoestima, asertividad y empatía.
- **Aprender a vivir con otros:** Este ámbito consolida las bases de educar a los niños, niñas y jóvenes en convivencia como una necesidad, especialmente en el actual contexto social.
Para nuestro sistema educativo este ámbito se centrará en la ciudadanía y derechos humanos, colaboración, comunicación, trabajo en equipo, responsabilidad personal y social.

A continuación, se presenta un esquema resumen de los 3 ámbitos de competencias definidos para desarrollar en los estudiantes del sistema educativo municipal de Lumaco.

ÁMBITOS DE COMPETENCIAS.



DEFINICION PADEM 2023

El PADEM es un instrumento de planificación de la Educación Municipal, con una proyección a dos años que orienta el trabajo pedagógico y define el lineamiento financiero de las comunidades educativas de Lumaco en forma anual. Para ello se requiere que sea actualizado en todos los aspectos de proyección de resultados e indicadores de gestión educativa que se obtienen en cada medición o evaluación ministerial.

Los aspectos normativos y logísticos permiten el desarrollo de una educación basada en estándares de calidad a partir de los marcos normativos y orientadores vigentes- en nuestro sistema público. Para esto, además de aspectos como la dotación, matrícula e indicadores de eficiencia y eficacia interna, se mantiene informada a la comunidad de las diversas acciones que se están desarrollando a razón de potenciar y sustentar el sistema de educación pública a nivel comunal.

Propósito y Objetivos del PADEM 2023

El propósito de la educación pública de la comuna es ir construyendo una sociedad justa, democrática, participativa e inclusiva. Ello se logrará en un trabajo colaborativo entre todos los estamentos de las Comunidades Educativas y las familias de los y las estudiantes, al ir formando personas sociables, íntegras, respetuosas y tolerantes, dotadas de capacidad para pensar críticamente y con competencias para la vida, y que hayan reflexionado sobre su proyecto de vida y vocación. Este propósito se plasma en los siguientes objetivos para el PADEM 2023:

- a. Establecer lineamientos generales y acciones específicas en los ámbitos administrativos y normativos para el desarrollo de la red de educación pública de la comuna.
- b. Consultar a actores relevantes de las comunidades educativas sobre las fortalezas y debilidades del plan de educación pública en ejercicio para establecer propuestas y priorizaciones adecuadas a las necesidades de la comunidad educativa, articuladas con los lineamientos estratégicos de cada comunidad.
- c. Orientar los planes de acción institucionales de las escuelas y liceo municipales de Lumaco hacia la permanente construcción de un proyecto educativo con enfoque de resguardo del derecho a la educación, a través de un trabajo inclusivo, democrático y participativo en sus diferentes etapas.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que ***“a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educativa o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal”***

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad, agregando en los literales siguientes las materias que contempla.

Así, la Ley N° 19.602 de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general ***de “Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la fijación de política”***; y como funciones especiales a las corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia.

Además, esta Ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. En efecto, fiscaliza uso y destino de dichos recursos. A continuación, se detalla la normativa correspondiente:

- Ley N° 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley N° 20.501 del año 2011.
- Ley N° 19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna (JEC). “Intercálese, a continuación el art. 70, el siguiente artículo 70 bis “La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refiere los artículos 5° y 6°, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante. La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeños de directores, definidos por el Ministerio de Educación”.
- Artículo 6° N° 2: “Artículo 7°: En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el Director/a del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él/ella; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los Asistentes de la Educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el Presidente del Centro de Padres y Apoderados; el

Presidente/a del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta Enseñanza Media.

- Artículo 7° bis (Actualizado en la Ley N° 20.845). Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

La anterior compilación señala el marco legal del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país.

- Ley 19.532 de 1997 (última modificación el 06.11.2004) Crea el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- El D.F.L. N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante Ley N° 21.152.
- Ley N° 19.715 de 2001 Otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).
- Ley N° 19.933 de 2004 Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación (Asignación Variable de Desempeño Individual)
- Ley N° 19.961 de 2004 que establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Ley N° 20.158 de 2006 que establece distintos beneficios a profesionales de la educación, y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley N° 20.201 de 2007 que modifica el D.F.L. N° 2 de 1998 de educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.244 de 2008 que introduce modificaciones a la Ley N° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley N° 20.370 de 2009 Ley General de Educación, modificada mediante la Ley N° 21.164 de 2019.
- Ley N° 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto N° 170 de 2010 que fija normas para determinar los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales.
- Ley N° 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educacionales iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos y alumnas, modificada mediante la Ley N° 21.107 de agosto de 2018.
- Ley N° 20.501 publicada el 26 de febrero del año 2011, sobre “Calidad y Equidad de la Educación”
- Ley N° 20.529 sobre “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización”, modificada mediante la Ley N° 21.152 de fecha 25.04.2019.

- Ley N° 19.410 que modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5 de 1993 del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.
- Ley N° 20.452 que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.
- Ley N° 20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educativos reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el Nivel de Enseñanza Media.
- Ley N° 20.536 de 2011 Sobre Violencia Escolar.
- Ley N° 20.550 de 2011 modifica la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 20.845 del 08.06.2015 que Termina con el Lucro, copago y selección discriminatoria.
 - o Título: de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educativos que reciben aportes del Estado, modificada por la Ley N° 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N° 20.835 del 05.05.2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- Ley N° 20.903 del 01.04.2016 crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley N° 21.152 de fecha 25.04.2019.
- El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N° 51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Ley N° 21.152 de fecha 25.04.2019 que mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de Desarrollo Profesional Docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- Ley N° 20.964 que otorga bonificación por retiro voluntario del personal Asistente de la Educación que indica.
- Ley N° 20.162 Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad de la Educación Parvularia en su segundo nivel de transición.
- Ley N° 21.199 Interpreta el artículo 56 de la Ley N° 21.109, que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- Ley N° 21.109 Establece Estatuto de Educación Pública.
- Ley N° 21.176 Otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.

**NORMATIVA RELACIONADA ESPECÍFICAMENTE CON LA CONTINGENCIA
CAUSADA POR COVID-19**

- Superintendencia de Educación flexibiliza uso de la SEP para implementar estrategias de seguridad sanitaria por covid-19: Dictamen N° 54 de 24.04.2020.
- Resolución Exenta 2437 de fecha 22.05.2020 dispone la suspensión de procedimientos administrativos en materia educacional que indica y aprueba protocolo excepcional de acreditación requisitos normativos de infraestructura.
- Resolución N° 211 de fecha 22.04.2020 establece modalidad excepcional de tramitación que indica permitiendo su gestión a través de medios electrónicos y suspende procedimientos que señala, mientras se mantenga la emergencia de salud pública derivada del brote covid-19 en la Superintendencia de Educación.
- Dictamen N° 56 del 19.08.2020 sobre la forma en que debe contabilizarse el plazo especificado en el artículo segundo transitorio del Decreto N° 152 de 2016, del Ministerio de Educación, referido al tiempo en que no pueden garantizar la continuidad de estudios de sus alumnos y alumnas por mantener capacidades de atención máxima distintas entre dos niveles sucesivos.
- Resolución Exenta N° 3876 de 02.08.2019 asigna establecimientos de Educación Parvularia que ingresan al Sistema Profesional Docente.
- Resolución Exenta N° 1569 de 19.03.2020 fija calendarización del proceso de Evaluación Docente para el año 2020 e identifica comunas y niveles que serán evaluados.
- Resolución Exenta N° 1570 de 19.03.2020 fija calendarización y establece los profesionales de la educación que deberán participar del proceso de Reconocimiento correspondiente al año 2020.
- Ley N° 21.227 faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales.
- Ley N° 21.247, establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.
- Ley N° 21.342 establece protocolo de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta decretada con ocasión de la enfermedad de covid-19 en el país y otras materias.
- Dictamen N° 0058 de 2021 de la Superintendencia de Educación.

DIAGNOSTICO EDUCATIVO COMUNAL

Con el objeto de realizar este diagnóstico el Equipo Técnico Pedagógico recopiló información desde diversas fuentes: PADEM anterior, Directores(as) de Escuelas, Profesores(as) Encargados(as) de Escuelas, Profesores(as), los/las Estudiantes, Apoderados(as), Asistentes de la Educación y Director del Departamento de Educación.

Asimismo, se recogió información relacionada con características demográficas, actividades económicas y demanda de trabajo comunal.

Mediante la metodología utilizada, se recopiló valiosa información de tipo cualitativa sobre los intereses, necesidades, demandas, críticas, aportes, compromisos, percepciones, etc., de los actores antes mencionados, lo cual sirvió como insumo para el desarrollo de este diagnóstico, especialmente en lo que dice relación con la proyección de la educación comunal y la información necesaria, para trabajar en la definición de políticas y objetivos.

La metodología utilizada, en el diagnóstico y posterior ejecución de este documento, consideró la opinión de los distintos establecimientos de la comuna, para revisar y/o reformular la **VISIÓN** y **MISIÓN** educativa de la Comuna en el análisis del PADEM anterior y la información recopilada en las diversas reuniones realizadas con la comunidad educativa.

Desde las escuelas, se recogieron datos mediante fichas que integraron información atendiendo al género, las que posteriormente fueron utilizadas como insumo para la sistematización de la información en las mismas escuelas.

VISIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN

“Orientar el proceso educativo de la comuna de Lumaco, hacia una educación de calidad, equitativa, integradora y con respeto por la triculturalidad”.

MISIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN

“Desarrollar una educación integradora, valórica y con igualdad de oportunidades que asegure a nuestros estudiantes completar con éxito la enseñanza básica y media, y los proyecte a la enseñanza superior y/o a la vida laboral”.

OBJETIVOS

- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Lumaco a través del mejoramiento de la capacidad de gestión del DAEM.
- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Lumaco, a través de la gestión pedagógica en los Establecimientos Educativos.
- Posicionar a todos los Establecimientos Educativos como una opción de educación de calidad, a partir del diseño e implementación de una estrategia comunicacional.
- Articular los distintos programas de apoyo social, propios o que se gestionan a través del municipio, que permiten fortalecer a los Establecimientos Educativos.

- Diversificar los Proyectos Educativos, en relación a la especialización en áreas curriculares (Artísticos, Idiomas (inglés, italiano y Mapudungun), Deporte, Científico, Tecnología, Humanistas).

CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN: NUEVOS ESCENARIOS

La Reforma Educacional en marcha en nuestro país, define nuevos escenarios y desafíos ya que involucra cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para el desarrollo de esta Reforma, se han aprobado leyes y existen proyectos de ley en trámite legislativo. Entre las normativas más relevantes se encuentran:

Inclusión Escolar: La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

Nueva Carrera Docente: Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Plan de Formación Ciudadana: La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La educación cívica preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias. "Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego".

Nueva institucionalidad de Educación Parvularia: La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar

la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

Nueva Educación Pública: Propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad, es un proceso gradual que durará seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores. Además, la nueva institucionalidad deberá garantizar: estándares de infraestructura y equipamiento que asegure el funcionamiento y seguridad; acceso a tecnología de uso personal para estudiantes, directivos y docentes; existencia y actualización del CRA y bibliotecas de aula hasta 4° básico; atención personalizada con ayudantes de aula hasta 4° básico; sistemas de información del progreso de los aprendizajes de cada estudiante; apoyo diferenciado a los estudiantes en función de sus diversas necesidades; apoyo psicosocial, de orientación y con encargado de convivencia escolar calificado; contar con un Consejo Escolar de funcionamiento regular y con atribuciones relevantes; promover el desarrollo de los talentos de estudiantes, su formación académica, personal, moral y física; acceso al arte, la cultura, el deporte, a las actividades de libre elección y un segundo idioma desde temprana edad, a través de un buen uso del tiempo escolar; contar con programas especiales de orientación vocacional, información sobre educación superior y mercado del trabajo que facilite el desarrollo de trayectorias de los estudiantes al empleo o a la educación superior.

Educación Técnico Profesional: En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y 8 capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

Sistema de Admisión Escolar (SAE): El Sistema de Admisión Escolar es sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección. Su implementación ha sido gradual: partió el año 2016 en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena; continuó en 2017 con las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos; prosigue el 2018 en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén; y concluirá el año 2019 con la incorporación de la Región Metropolitana. La puesta en marcha del Sistema, también considera una implementación progresiva según los principales niveles de ingreso, es decir, el primer año de implementación en una región se contemplan solo los niveles NT1 (pre-kínder), NT2 (kínder), 1° básico, 7° básico y 1° medio, el segundo año, en tanto, se incorporan el resto de los cursos.

ANTECEDENTES DE LA COMUNA

ORGANIZACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA

El DFL N° 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo N° 1 que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

La administración de la comuna de Lumaco corresponde a la Ilustre Municipalidad de Lumaco.

De acuerdo a la Ley, la Comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna. En el caso de la Comuna de Lumaco, le corresponden seis Concejales, elegidos, al igual que el Alcalde por el periodo 2021-2024.

Las actuales autoridades comunales y responsables de presentar, analizar y aprobar este PADEM son:

CARGO	NOMBRE
ALCALDE	Richard Leonelli Contreras
CONCEJALES	Santiago Guidotti Cea
	Yanela Flores Cardenas
	Nicolás Covili Lizama
	Nicolás Sepúlveda Palma
	Luis Fuentes Martínez
	Héctor Painequeo Paillali

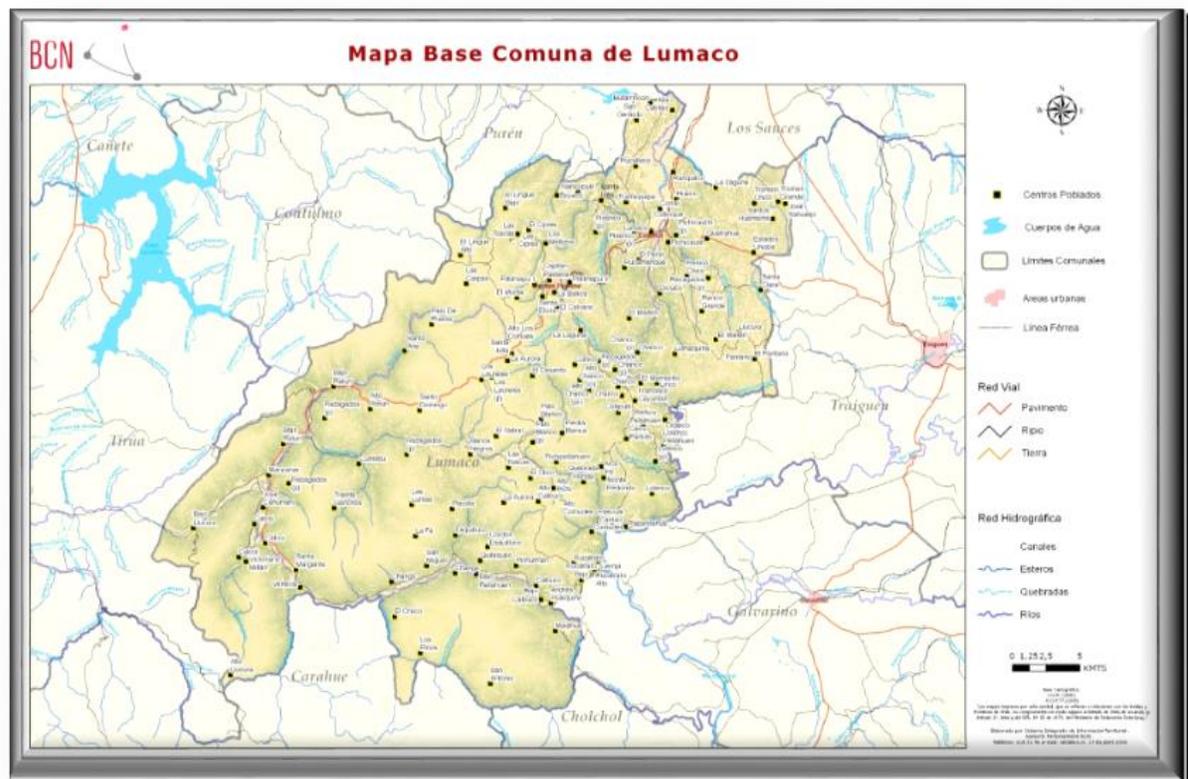


DIAGNOSTICO, ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNA DE LUMACO

Localización Geográfica

La comuna de Lumaco se encuentra ubicada en la novena región de la Araucanía, en la Provincia de Malleco, a 115 kilómetros al oriente de la ciudad de Temuco. Su ubicación geográfica es Latitud Sur 39°, Latitud Oeste 73°. Posee una superficie de 1.107,3 km², su capital comunal es la localidad del mismo nombre.

Los límites administrativos de la comuna son los siguientes: al norte con la comuna de Purén y Los Sauces; al este con las comunas de Traiguén y Galvarino; Al sur con las comunas de Imperial, Chol-Chol y Carahue y al Oeste, con las comunas de Tirúa y Contulmo, ambas de la Provincia de Arauco, Región del Biobío.



Centros Poblados

Sus principales centros poblados son:

Lumaco, sede del Gobierno Comunal, se encuentra a 120 kms. al noroeste de Temuco; teniendo principales accesos por: Angol, camino Los Sauces – Lumaco (53 Kms), Victoria (ruta 5 sur) – Traiguén (61 Km.) y Purén. Esta localidad cuenta con : Municipalidad, Departamento de Educación, Servicio de Correos, Registro Civil e Identificación, Cuerpo de Bomberos, Escuela de Educación General Básica con internado, Liceo Polivalente (HC y TP), con internado, CESFAM, Retén de Carabineros, Oficina ESSAR, Centro INTEGRA – Sala Cuna, Sala Cuna JUNJI, Gimnasio, Estadio Municipal, Centro Comunitario, Sede Adulto Mayor, Biblioteca Municipal, Registro Electoral, Sede Junta de Vecinos, Sede Adulto Mayor, Iglesia Católica e Iglesia Evangélica, Banco Estado, Sedes Sociales, Clubes Deportivos.

Capitán Pastene: Se encuentra distante a 12 kms. al oeste de Lumaco y a 65 kms. al sur de Angol. Se ubica al pie de la Cordillera de Nahuelbuta. Contando con los siguientes servicios: Correos de Chile, Registro Civil e Identificación, Delegación Municipal, Escuela de Educación General Básica, Biblioteca Municipal, CECOF, Tenencia de Carabineros, Centro Cultural, Jardines Infantiles y Salas Cuna JUNJI e INTEGRA, Gimnasio, Oficina ESSAR, Estadio Municipal, Cuerpo de Bomberos, Iglesia Católica e Iglesia Evangélica, Cajero Automático REDBANC, Hoteles, Cabañas y Centros Gastronómicos, Sedes Sociales, Clubes Deportivos, Servicentros.

Pichi Pellahuén: Es una villa, distante a 34 kms. de la cabecera comunal, apartada de centros urbanos, cuenta con los siguientes servicios básicos: Brigada Bomberil, Retén de Carabineros, Estadio, Registro Civil e Identificación, Escuela de Educación General Básica con internado, Sede Junta de Vecinos, Sede Adulto Mayor, Jardín Infantil, Posta de Salud Rural, Delegación Municipal, Iglesia Evangélica y Capilla Católica, Clubes Deportivos.

Estas tres localidades de la Comuna están dotadas de agua potable, sistema de electrificación pública y domiciliaria y sistemas de alcantarillado, expendio de bebidas alcohólicas, rubro forestal, casa de pensiones, locales comerciales, telefonía móvil,

Vías de Conexión

Lumaco está conectado con la ciudad de Temuco por Bus con frecuencias diaria. Cruzando la comuna, 110 kms. en dirección Noreste, es posible acceder por la Ruta Victoria Traiguén, la que se encuentra pavimentada. Además, existen vías de conexión con Purén y Los Sauces.

En cuanto a la red vial de la comuna, se puede señalar que está conformada por 512 kms. de caminos, de los cuales 451 corresponde a carpeta de tierra y 61 kilómetros de ripio. Esta red vial es insuficiente para la población rural, mayoritaria en la comuna, quienes quedan aislados o es difícil su desplazamiento hacia los centros poblados.

DATOS COMUNALES

1. Tasa de crecimiento anual de la población.

Indicadores	Año				
	2000	2005	2010	2015	2020
Población Total	11.629	10.985	10.351	9.729	9.086
Tasa de crecimiento de la Población* (por 100)	-	-0,1	-0,2	-0,3	-0,4

Análisis: Se observa que la tasa de crecimiento de la comuna de Lumaco está disminuyendo. Este dato será de gran importancia al momento de elaborar las proyecciones de matrícula y para evitar errores al buscar las causas de una baja en este ítem.

2. Proyección de población por edad y sexo.

POBLACIÓN	Año				
	2000	2005	2010	2015	2020
Sexo					
Hombres	6.191	5.863	5.535	5.207	4.859
Mujeres	5.438	5.122	4.816	4.522	4.227
Grupo Etáreo					
0 - 15	3670	2923	2403	2156	1970
15-64	7013	7052	6846	6381	5875
65 o más	946	1010	1102	1192	1241
Total	11.629	10.985	10.351	9.729	9.086

3. Analfabetismo 1992 – 2020

	Tasa de analfabetismo	Población 10 años y más	Tasa de variación
	1992	2020	(%)
Lumaco	18,54	16,90	-8,86

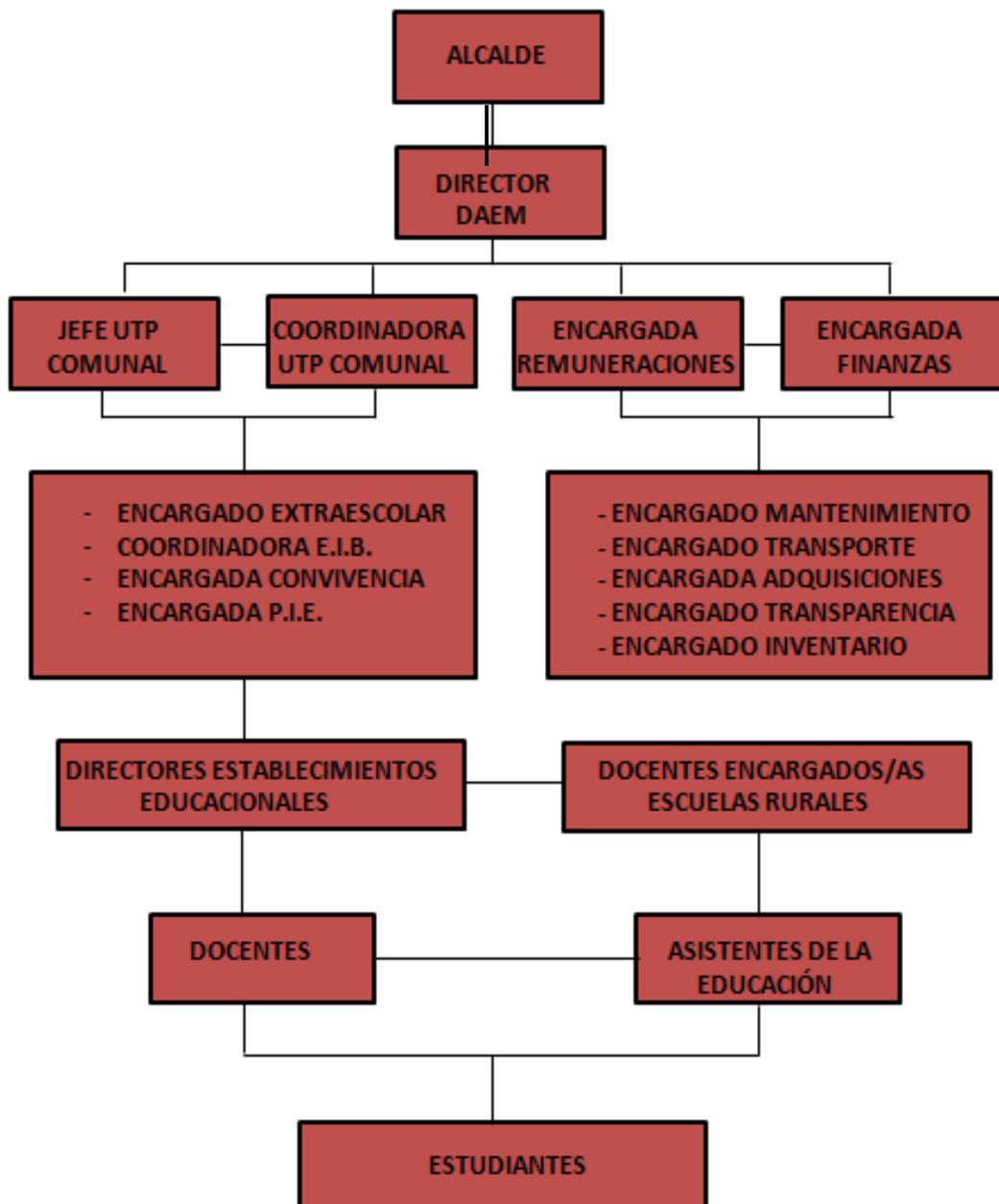
No se cuenta con información desagregada por sexo.

Análisis: Se aprecia una importante reducción en la tasa de analfabetismo comunal en un lapso de 10 años, logrando disminuir la cifra inicial en casi un 9%, considerando los distintos programas Ministeriales implementados para reducir estas cifras.

ORGANIGRAMA

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades define en su artículo 23, las funciones del DAEM, y estas son:

- ✓ Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas al área educación.
- ✓ Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación.
- ✓ Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del servicio educacional en coordinación con la unidad de administración y finanzas.



Establecimientos Educativos**Municipalidad de Lumaco**

La Red Educativa Municipal de Lumaco cuenta con 13 establecimientos educacionales distribuidos en el territorio de la comuna, 3 de ellos que representa un 23 % están en el área urbana, y 10 de ellos representando el 77 % están en el área rural. La dirección de estos establecimientos es ejercida por 1 director elegido por la Alta Dirección Pública y 3 Directores según Decreto Alcaldicio, y 9 Docentes encargados.

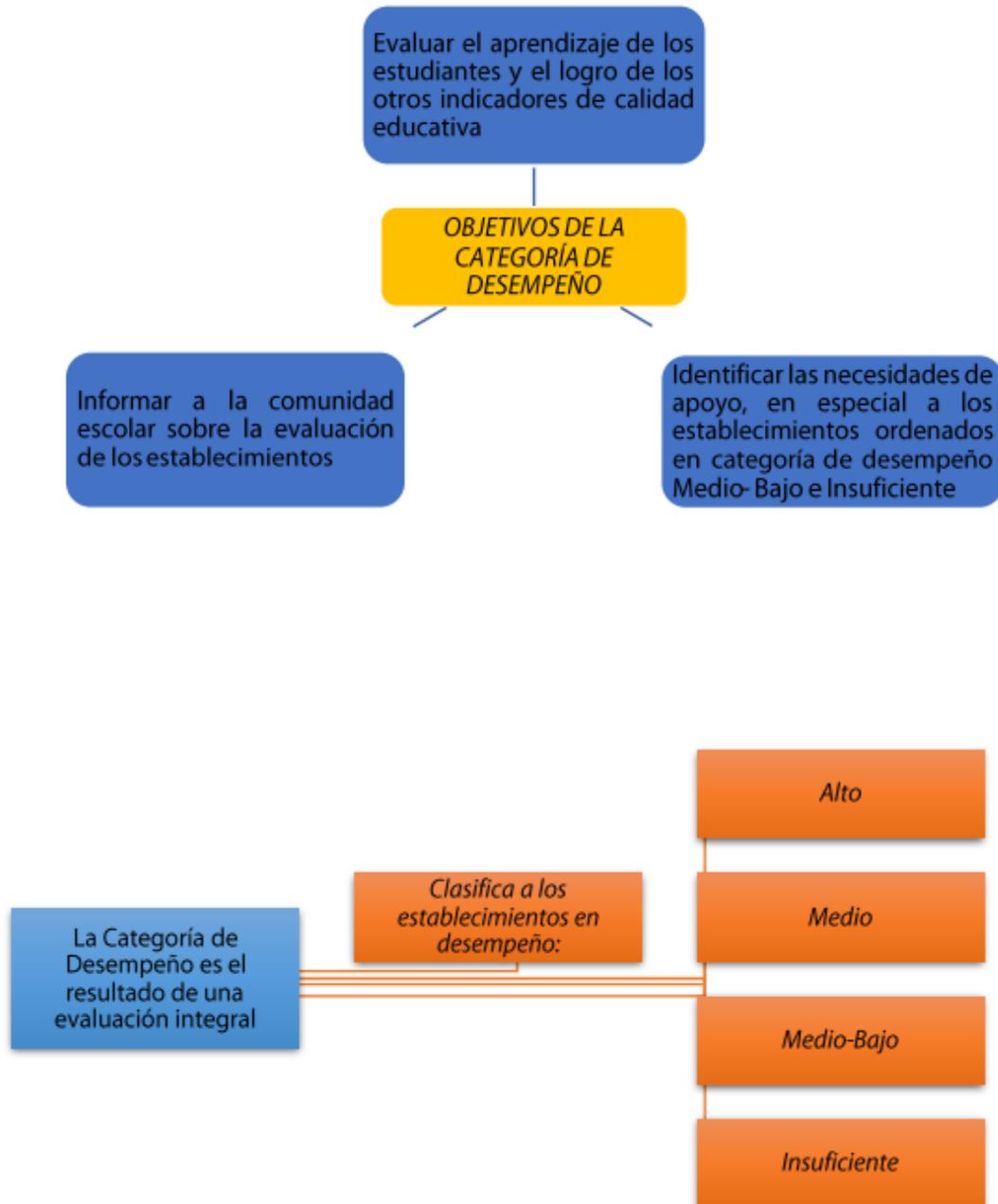
A continuación, se presenta el listado de los establecimientos educacionales, el nivel escolar que imparten, la jornada escolar completa, y la matrícula informada a junio de 2021; además de Jardines Infantiles VTF y Jardines CECI.

NIVEL ESCOLAR, JECD, MATRÍCULA 2022							
RBD	NOMBRE	Educ. Párvulos	Educ. Básica	Educ. Media HC	Educ. Media TP	Matricula Junio 2021	Matricula Junio 2022
20103	Liceo Municipal			X	X	262	297
5471	Escuela F-174 Valle de Lumaco	X	X			429	427
5470	Escuela E-170 República de Italia	X	X			338	331
5472	Escuela E-172 Pichipellahuen		X			68	77
5473	Escuela G-164 Quetrahue		X			21	23
5474	Escuela G-166 Relun		X			15	10
5479	Escuela G-171 Chanco		X			22	17
5482	Escuela G-175 Rucayeco		X			11	12
5485	Escuela G-178 Buta rincón		X			26	18
5487	Escuela G-180 Manzanar		X			36	43
5490	Escuela G-186 Comude		X			7	7
5492	Escuela G-189 Reducción Calbuñir		X			16	16
11522	Escuela G-825 Reñico Grande		X			19	17
						1.270	1.295

NOMBRE JARDINES	UBICACIÓN	TIPO DE JARDIN	MATRICULA 2020	MATRICULA 2021
Jardín Villa Verde	Capitán Pastene	V.T.F.	39	37
Jardín RuKa Kimun	Bajo Pellahuen	V.T.F.	18	26
Jardín We Kuyen	Pantano	V.T.F.	24	30
Jardín Foye Lelinielu Wangulen	Chanco	C.E.C.I.	10	10
Jardín We Newen	Rucayeco	C.E.C.I.	14	15
Jardín Concunita	Boyeco	Jardín Comunitario DAEM	15	11

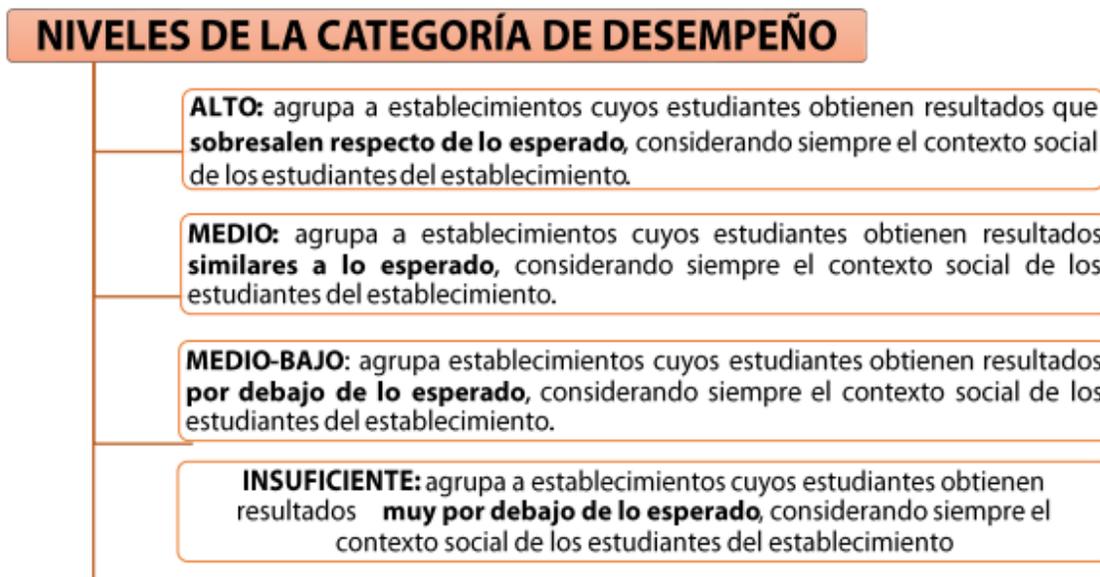
ORDENACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LUMACO

Es un componente del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en la Ley N° 20.529, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.



La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño alto, medio, medio-bajo e insuficiente.

Los establecimientos educacionales pueden presentar uno de los cuatro niveles de la Categoría de Desempeño, los que se describen a continuación:



Desde el año 2016, la categoría de desempeño entró en régimen para educación básica y desde el año 2017 para educación media, información que la Agencia notifica a los establecimientos anualmente. Con esto, se pone en marcha un sistema de evaluación que amplía la mirada de calidad, considerando aspectos que van más allá de lo cognitivo y brindan apoyo y orientación a los establecimientos.

Para obtener la categoría de desempeño del establecimiento se construye un índice de resultados inicial que considera:



Luego, este índice de resultados se ajusta según las características de los estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad.

Finalmente, en base a este nuevo índice de Resultado final, se clasifica a los establecimientos en alto, medio, medio-bajo e insuficiente.

La información entregada por la Agencia de la Calidad sirve para que las escuelas, puedan reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en su gestión pedagógica y en los aspectos que inciden en su desarrollo personal y social, orientando la autoevaluación para que sea incorporada por los establecimientos a su

Plan de Mejoramiento Educativo o Plan Estratégico y gatille acciones concretas para el avance.

El modelo de evaluación que se aplica es:

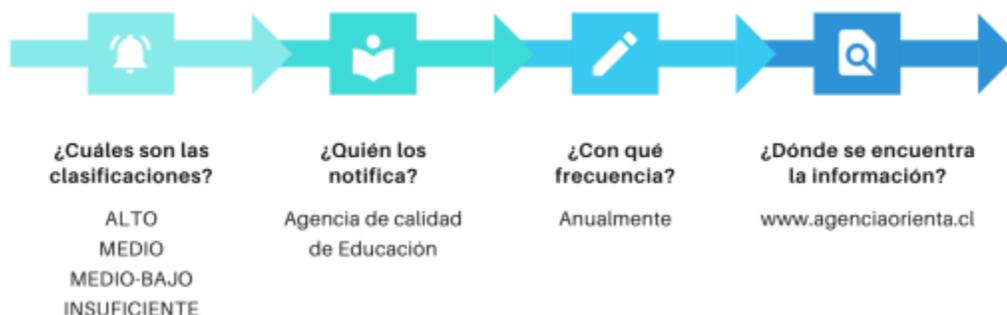


Tabla de ordenación de establecimientos de Enseñanza Básica y Media:

TIPO	RBD	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA DESEMPEÑO 2022
Urbano	20103	Liceo Municipal	Medio
Urbano	5471	Escuela F-174 Valle de Lumaco	Medio
Urbano	5470	Escuela E-170 República de Italia	Medio
Urbano	5472	Escuela E-172 Pichipellahuen	Medio
Rural	5473	Escuela G-164 Quetrahue	Bajo
Rural	5474	Escuela G-166 Relun	Medio
Rural	5479	Escuela G-171 Chanco	Sin Categoría
Rural	5482	Escuela G-175 Rucayeco	Sin Categoría
Rural	5485	Escuela G-178 Buta rincón	Medio
Rural	5487	Escuela G-180 Manzanar	Medio
Rural	5490	Escuela G-186 Comude	Bajo
Rural	5492	Escuela G-189 Reducción Calbuñir	Bajo
Rural	11522	Escuela G-825 Reñico Grande	Medio Bajo



LICEO MUNICIPAL DE LUMACO

RBD: 20103-0

El Liceo Municipal de Lumaco se encuentra localizado en la IX región de la Araucanía, a 120 Kilómetros al noroeste de la capital regional, Temuco, Chile. La geografía de la comuna se caracteriza por fuertes pendientes, inaccesibilidad, aislamiento, por lo cual gran parte de nuestros alumnos-as provienen del ámbito rural: un 66% y estudiantes mapuches con un 51%.

Asimismo, se manifiestan la cultura italiana proveniente de Capitán Pastene, y la propia chilena, siendo un Liceo tricultural. En este contexto el Liceo se crea por Dec. N° 760 Del 28 de mayo de 2001, independizándose de la Escuela Básica F – 174 de Lumaco, en donde funcionaba como anexo desde 1995. Es un Liceo Técnico Profesional, con Jornada Escolar Completa a partir del año 2007, y se transforma en Polivalente desde el año 2009 con los cursos Humanístico Científico.

Los principales proyectos adjudicados, son: Proyecto Enlaces y Proyecto de Fortalecimiento y articulación en competencias TIC para mejorar la inserción laboral y vinculación con la educación superior; Proyecto de Integración, creado el año 2010, Implementación de las Especialidades de Administración y Construcciones Metálicas, con una mejora sustancial en el equipamiento técnico y tecnológico y Herramientas para el Desarrollo del Emprendimiento y Acceso Efectivo la educación Superior (Programa PACE) y el Programa de acompañamiento al aula, Feria de Emprendimiento Impulsa TP proyecto aprobado por CORFO y el GORE, Proyecto Emprendimiento Ruki de CORFO .

Director : **Don Edgardo Fulgeri Carrasco**

Sellos : Valoración a la diversidad cultural, desarrollo personal y desarrollo académico.

Visión : Somos un Liceo Técnico profesional y científico humanista, en un contexto de riqueza y diversidad cultural, donde nuestros estudiantes desarrollan conocimientos, habilidades aptitudes en espacios apropiados, que le permitan insertarse a la vida laboral dentro y fuera de comuna y continuar estudios superiores.

Misión : Formar personas competentes en la Educación técnico profesional y científico humanista, capaces de insertarse en el ámbito laboral y continuar estudios superiores, valorando la riqueza de la diversidad cultural.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 760 De Fecha 25/06/2001

Categoría de desempeño : Medio

Cobertura : Educación Media

Enseñanza Media Humanista-Científica Niños Y Jóvenes

Enseñanza Media Técnico-Profesional Comercial Niños

Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial Niños

Matricula	: 297
Índice de Vulnerabilidad	: 95,72 %
Alumnos Prioritarios	: 260
Alumnos Preferentes	: 32
Alumnos Mapuches	: 135
Programa PIE	: 67
Jornada	: Diurna
Programas y Redes de apoyo Bomberos, Municipalidad.	: PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros,



ESCUELA F-174 “VALLE DE LUMACO”

RBD: 5471-2

La escuela tiene su origen oficial a través del decreto número 8660 de 1981, pero el año 1951 comienza su labor como primera institución educacional del sector compuesto por una población con escasos recursos económicos y de un medio sociocultural urbano-rural bajo. Lumaco, que significa en Mapudungun “Agua de Luma”, ubicado a 120 kilómetros al Noreste de Temuco; limita a Norte con Purén y Los Sauces; al Este con Traiguén y Galvarino; al oeste con Tirua y Contulmo y al Sur limita con Nueva Imperial y Carahue.

Su población es de 9.548 habitantes (Censo 2017) siendo mayoritariamente la población rural con 6.416 habitantes que corresponden a un 64 % de la población total y 3.132 habitantes de la zona urbana, que se enmarca en 36,2 % restante de la población. Culturalmente, esta zona es muy rica, pues en ella han convivido Mapuche e italianos quienes a partir del año 1.904 llegaron a estas tierras. De año en año, este sector ha ido creciendo con la instalación de nuevas poblaciones. Por ende, la escuela en su infraestructura y recurso humano también ha ido creciendo año a año, debiendo lidiar con desafíos propios de este contexto, reforzando permanentemente la adquisición de hábitos, valores y buenas costumbres en los estudiantes y promoviendo campañas de prevención y promoción con los apoderados. Sólo así, entregando una educación integral valórica hacia nuestros estudiantes, el rendimiento académico de éstos ha tenido progresos de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el SIMCE y a los resultados anuales que arrojan un bajo índice de repitencia.

El establecimiento no cuenta con una infraestructura acorde a los nuevos requerimientos del MINEDUC.

Directora : Sra. Guiselle Leonelli Silva

Sellos : Educación Integral, inclusiva, valoración y respeto a la diversidad cultural, artístico, cultural y deportivo.

Visión : Somos una escuela de carácter intercultural en contexto mapuche, en que todos los estudiantes desarrollen aprendizajes en un ambiente de aceptación y motivación permanente, que les permita fortalecer su identidad y comprometerse con la proyección y valoración de sus tradiciones.

Misión : “Lograr que todos nuestros estudiantes adquieran los aprendizajes y herramientas que les permitan desenvolverse en la sociedad actual, por medio de una educación integral apoyada por una comunidad educativa, que los motiva constantemente por medio de estrategias, tecnología y infraestructura innovadora; todo lo anterior realizado bajo un contexto intercultural”

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 8660 De Fecha 16/11/1981

Categoría de desempeño : Medio

Cobertura	: Educación Pre escolar y Básica Programa Integración Escolar (PIE) Opción 4
Matricula	: 427
Índice de Vulnerabilidad	: 98 %
Alumnos Prioritarios	: 381
Alumnos Preferentes	: 42
Alumnos Mapuches	: 296
Programa PIE	: 129
Jornada	: Diurna
Programas y Redes de apoyo Bomberos, Municipalidad.	: PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros,



ESCUELA E-170 “REPÚBLICA DE ITALIA”

RBD: 5470-4

La Escuela E-170, “República de Italia”, está ubicada en la localidad Capitán Pastene, perteneciente a la Comuna de Lumaco, provincia de Malleco, Región de la Araucanía. Esta localidad, por ende, el establecimiento, está inserta en un sector predominantemente forestal y donde un alto porcentaje de sus habitantes tiene ingresos medios bajos.

La creación de esta Unidad Educativa data de los mismos años en que surgió el pueblo como consecuencia del arribo de dos grupos de colonos italianos, en los años 1904-1905, y frente a la clara necesidad de atender, tanto a sus propios hijos, como a los de sus vecinos de origen mapuche y nacional. En sus comienzos este establecimiento recibió el nombre de escuela “República de Chile”, posteriormente fue denominada como Escuela Co-educacional Completa N°8, más tarde Liceo C-42 y hoy, como ya está consignado previamente, “Escuela República de Italia”.

Actualmente, y a partir del año 2013, las actividades del establecimiento, se desarrollan en una nueva edificación levantada en el mismo recinto del edificio antiguo (año 1960). La actividad socioeconómica de los PP y AA. es primordialmente de subsistencia, la que alcanza a aproximadamente un 80% de la población y el resto, familias incorporadas a servicios públicos y comercio.

El nivel educacional de las familias se vio fortalecido ante la existencia de una Tercera Jornada de Educación de Jóvenes y Adultos entregada por el Establecimiento, hasta el año 2005.- La Escuela “República de Italia”, en concordancia con las Políticas Educativas de la Reforma Educacional, ingresó a la JECD.

Directora	: Sra. Dinelli Leonelli Leonelli
Sellos	: Enseñanza-Aprendizaje
Visión	: La Escuela República de Italia entrega una educación de calidad, comprometida con la interculturalidad e identidad local, el desarrollo de potencialidades y valores en los alumnos, incorporando a la comunidad como agente formador.
Misión	: La Escuela República de Italia, tiene la misión de llevar adelante un proyecto educativo, basado en una educación integral fortaleciendo valores, competencias teniendo como foco la enseñanza y aprendizajes significativos para que esta sea una experiencia gratificante para las-los estudiantes.
Reconocimiento Oficial	: Según Resolución Exenta 8673 De Fecha 01/01/1981
Categoría de desempeño	: Medio
Cobertura	: Educación Pre escolar y Básica
Matricula	: 331

Índice de Vulnerabilidad	: 93 %
Alumnos Prioritarios	: 272
Alumnos Preferentes	: 61
Alumnos Mapuches	: 73
Programa PIE	: 108
Jornada	: Diurna
Programas y Redes de apoyo Bomberos, Municipalidad.	: PIE, OPD, SENDA Previene, CECOF, Carabineros,



ESCUELA E-172 “PICHIPELLAHUEN”

RBD: 5472-0

La Escuela Municipal E-172 de Pichi Pellahuén dependiente administrativamente de la Ilustre Municipalidad de Lumaco, a través del Departamento de Educación Municipal; está ubicada en la villa del mismo nombre; distante a 35 kilómetros de la cabecera comunal, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

Nuestro servicio educativo, es de Educación General Básica, desde 1° a 8° año, con distintos programas, talleres totalmente gratuitos. Contamos además con internado para estudiantes que lo necesiten, por situaciones socioeconómicas o de apartadas distancias.

La dotación docente que compone nuestra Unidad Educativa es de nueve profesores, los que están distribuidos de la siguiente forma: un director, una docente a cargo de la Unidad Técnico Pedagógica, (UTP); cinco docentes de aula común. Contamos, además con el Programa de Integración Escolar, que se focaliza en el apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales, a cargo de una educadora diferencial, una docente especialista y un psicólogo educacional, así mismo, contamos con una dotación de catorce Asistentes de la Educación, que cumplen diferentes funciones, tales como: disciplinario, seguridad, aseo y bienestar escolar, tanto en el establecimiento, como en el internado.

Director	: Sr. Radomiro Flores Fernández
Sellos y Valórica.	: Calidad Educativa, Ambiental, Intercultural, Inclusiva
Visión	: Somos una escuela donde todos los niños y niñas aprenden, en un ambiente familiar e intercultural, lo que la hace cercana y abierta a su comunidad, permitiendo a sus estudiantes un desarrollo social y emocional para plantearse sueños, y lograr la felicidad.
Misión	: Desarrollar un proceso de aprendizajes significativos, en que los estudiantes construyen sus propios saberes, a través de diseños acogedores y participativos.
Reconocimiento Oficial	: Según Resolución Exenta 9088 De Fecha 01/12/1981
Categoría de desempeño	: Medio
Cobertura	: Educación Básica
Matricula	: 77
Índice de Vulnerabilidad	: 99,7 %
Alumnos Prioritarios	: 77
Alumnos Preferentes	: 5

Alumnos Mapuches : 52
Programa PIE : 27
Jornada : Diurna
Programas y Redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, Posta Rural,
Carabineros, Bomberos, Municipalidad (Delegación) Comunidades Indígenas.



ESCUELA G-164 “QUETRAHUE”

RBD: 5473-9

La Escuela G 164 se encuentra inserta en una Comunidad rural 100% mapuche, integrada por familias con una población aproximada de 300 personas, distribuidas en cinco Comunidades.

La Escuela con linda por tres lados con predio de Forestal Mininco y el otro con la carretera Traiguén – Lumaco. La Comunidad cuenta con cancha de palihue, rehue, cancha de carreras de caballos. También existen algunos menokos.

El nivel educativo predominante es la E.G.B. incompleta, aunque también existen jóvenes egresados de esta Escuela que han logrado completar la E.M., ya sea en el Liceo de Lumaco o de otras ciudades cercanas y se encuentran trabajando en diferentes servicios públicos como: Carabineros, Gendarmería, Organizaciones Gubernamentales (CONADI), como así también en Empresas Privadas que desarrollan actividades forestales y de transporte colectivo (Tur Bus y otros).

Profesora Encargada : **Sra. Patricia Castillo Zapata**

Sellos : Inclusivo, Intercultural

Visión : Un Establecimiento que promueva el interés por el aprendizaje, las habilidades, la creatividad y el compromiso y que atienda a la diversidad social e intercultural que sea inclusiva participativa y que valore y proteja su Medio Ambiente.

Misión : Establecimiento que promueva la atención a la diversidad pertinente a la realidad de sus estudiantes, que les permita desarrollar habilidades y destrezas dentro de un ambiente acogedor y sin exclusión, capaces de resolver conflictos de la vida diaria, valoren y respeten su cultura y medio ambiente.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 8653 de Fecha 01/11/1981

Categoría de desempeño : Bajo

Cobertura : Educación Básica (de 1° a 6° Básico)

Matricula : 23

Índice de Vulnerabilidad : 100 %

Alumnos Prioritarios : 23

Alumnos Preferentes : 0

Alumnos Mapuches : 22

Programa PIE : 5

Jornada : Diurna

Programas y Redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Municipalidad, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)



ESCUELA G-166 “RELUN”

RBD: 5474-7

La escuela G-166 de Relún se encuentra ubicada a 35 kilómetros de Capitán Pastenes, en una zona 100% rural. Las familias que viven en este sector son dueñas de casas y trabajadores forestales, ya que, existen plantaciones de pinos y eucaliptos que son el sustento financiero de muchas familias.

En el sector existen pequeñas reservas de especies nativas. Existe un comité de pequeños agricultores, un comité de vivienda, junta de vecinos, dos Iglesias evangélicas, un comité de salud con una estación médica mensual. En el sector existe un río, el que es utilizado como centro Turístico por visitantes que nos visitan en época de verano.

Profesora Encargada : **Sra. Maricela Silva Villarroel**

Sellos : Comunidad Escolar Inclusiva
Valoriza la Interculturalidad.

Visión : Una Escuela Básica enfocada a impartir una educación con calidad y altos rendimientos en las mediciones estandarizadas, destacándose a nivel comunal y regional, respetando la diversidad cultural, étnica y religiosa; brindando espacios para el desarrollo integral de las habilidades y competencias de todos sus estudiantes en un contexto y ambiente propicio para sus aprendizajes.

Misión : La Unidad Educativa de Relún, es un centro de estudio que atiende realidades diversas, proporcionando el desarrollo integral de sus educandos, para que sean personas de bien en el futuro, énfasis en el rendimiento académico para que ayuden a construir una sociedad participativa, competitiva que valore su cultura y costumbres comunitarias. A través de la educación escolar y de los agentes formadores, se desarrolla un currículum formador de niños, niñas y jóvenes preparados para insertarse en el medio educacional y social.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 8654 De Fecha 10/01/1981

Categoría de desempeño : Medio

Cobertura : Educación Básica (1° a 6° Básico)

Matricula : 10

Índice de vulnerabilidad : 95 %

Alumnos Prioritarios : 10

Alumnos Preferentes : 0

Alumnos Mapuches : 2

Programa PIE : 0

Jornada : Diurna

Programas y redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Municipalidad, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)



ESCUELA G-171 “CHANCO”

RBD: 5479-8

La letra G y el Número 171 de la Escuela corresponde a una situación administrativa y el nombre al sector donde se ubica. Chanco en mapudungun significa “Pierna de agua”, por la unión de dos esteros que cruzan el sector de Chanco. La Población la componen tres comunidades: Collipulli, Membrillo y Chanco con un total de 204 personas aproximadamente. Se caracteriza, además por tener inserta tres culturas; Mapuche, italiano y no mapuche. En las personas adultas, el nivel de escolaridad es bajo, existiendo analfabetismo, en los jóvenes el nivel alcanzado es básico y en algunos casos con enseñanza media completa.

En cuanto a las ocupaciones principales está la pequeña agricultura, el trabajo hortícola, plantaciones de frutillas y pequeñas quintas con árboles frutales, la artesanía, crianza de animales y trabajos de temporada en faenas forestales, en las cercanías de la Comunidad u otras localidades lejanas. En el sector existen Organizaciones Sociales tales como: Posta rural, Iglesia Católica y Evangélicas, Grupo Salud Mapuche, Club Deportivo y Comité de Pequeños Agricultores.

Profesora Encargada	: Sra. Noelia Cifuentes Silva
Sellos	: Educación de Calidad Educación Intercultural
Visión	: Un Establecimiento mirando al futuro, que promueva el interés por el aprendizaje de todos sus estudiantes, considerando la diversidad cultural local, con respeto e integración.
Misión	: Un establecimiento comprometido a ofrecer una enseñanza de calidad donde se les entregue a los estudiantes las competencias, habilidades y valores que les permita enfrentar con éxito su futuro.
Reconocimiento Oficial	: Según Resolución Exenta 8658 De Fecha 01/08/1981
Categoría de desempeño	: Sin Categoría
Cobertura	: Educación Básica (1° a 6° Básico)
Matrícula	: 17
Índice de vulnerabilidad	: 100 %
Alumnos Prioritarios	: 17
Alumnos Preferentes	: 0
Alumnos Mapuches	: 16

Programa PIE : 0

Jornada : Diurna

Programas y redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)



ESCUELA G-175 “RUKAYECO”

RBD: 5482-8

El Establecimiento está ubicado en el LOF CHE, denominado Francisco Huircaleo y LOF MAPU llamado Rucayeco, camino a Purén, a unos 5 km, al norte de Lumaco provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

El establecimiento consta con jornada escolar completa de trabajo (JEC) de 08: 00 a 17: 00 hrs. El Centro Educativo fue construido en el año 1960 con el nombre de la Escuela particular N° 54 Rucayeco Loncoyan por Don Ceferino Huircaleo González. El primer Director y Docente fue Don Ceferino Huircaleo González El centro educativo se creó por la necesidad de dar educación a una gran cantidad de niñas y niños en edad escolar de la comunidad. En el año 1994 por el Docente Don Ceferino Huircaleo González se acoge a jubilación, el mismo año asume la señora Elia Ana Veloso Manríquez como profesora encargada.

Hoy tiene una matrícula de 08 alumnos en el registro de Matrícula año 2019. En el año 1998 se reuso el establecimiento actual.

Profesora Encargada : **Srta. Valeska Arévalo Fernández**

Sellos : Estudiantes proactivos, Intercultural, recreativo deportivo.

Visión : Somos una unidad educativa y formamos estudiantes de origen mapuche a través de una educación intercultural participativa y/o bilingüe para brindar servicios educativos competentes de calidad, significativos y relevantes, motivando la continuidad de estudios que les permita integrarse a la sociedad con las competencias suficientes para mejorar su calidad de vida.

Misión : La Escuela es una unidad educativa, formadora de niños y niñas con visión de futuro, nuestra misión es formar, guiar, apoyar y velar por la formación integral de los estudiantes en igualdad de condiciones, elevando su autoestima, fortaleciendo sus valores morales y sociales para una mejor calidad de vida, un mejor futuro, un trabajo más digno y que puedan integrarse de manera más eficaz a la sociedad actual.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 8661 De Fecha 01/03/1981

Categoría de Desempeño : Sin Categoría

Cobertura : Educación Básica (1° a 6° Básico)

Matrícula : 11

Índice de Vulnerabilidad : 100 %

Alumnos Prioritarios : 11

Alumnos Preferentes : 0

Programa PIE : 0

Jornada : Diurna

Programas y redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)



ESCUELA G-178 “BUTARINCON”

RBD: 5485-2

La Escuela tiene una matrícula de 25 alumnos, perteneciente a un estrato social bajo, con una vulnerabilidad de 100% de familias mayoritariamente campesinos que realizan trabajo en sus tierras y obreros forestales de temporada. El 100% de su matrícula descende del pueblo mapuche perteneciente a comunidades indígenas de Buta-Rincón e Isla Catrileo. Atiende 2 cursos, combinados básico, 1° a 6° año de Jornada Escolar Completa (J.E.C.). Los alumnos provienen de familias de origen campesino, mapuches, predominando en su cultura un fuerte arraigo a las tradiciones y costumbres mapuche. Profesan la religión católica y evangélica.

Profesor Encargado : Sr. Mauricio Ortega Pinela

Sellos : Ecológica

Visión : Establecimiento Educativo con recuperación de su identidad cultural, entregando una educación de calidad e integral, con mirada futurista, participación en el contexto comunal, provincial y regional; donde cada estudiante tenga una identidad clara con dominio de la lengua mapuche, seguro de sí mismos y capaces de crear sus propios aprendizajes.

Misión : La Escuela de Buta – Rincón educa a sus alumnos y alumnas, donde aprenden, comparten un futuro como personas útiles para el lof y sociedad, manteniendo y proyectando los conocimientos culturales a través del tiempo con identidad clara y definida seguros de sí mismos; formando y guiando todo el proceso educativo, en pos del desarrollo integral de todos los estudiantes.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 8664 De Fecha 16/11/1981

Categoría de Desempeño : Medio

Cobertura : Educación Básica (1° a 6° Básico)

Matrícula : 18

Índice de Vulnerabilidad : 100 %

Alumnos Prioritarios : 18

Alumnos Preferentes : 0

Programa PIE : 11

Jornada : Diurna

Programas y redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)

ESCUELA G-180 “MARÍA RIQUELME MENA”

RBD: 5487-9

La escuela Manzanar, de dependencia municipal, es una institución escolar multigrado, bidocente. Está ubicada en la parte noroeste de la comuna de Lumaco, camino Capitán Pastene - Tirúa kilómetro 50. La población escolar proviene de las comunidades rurales de Manzanar, Calcoy Sur, Calcoy Norte, Liucura, Bajo Liucura y El Desierto (8ª Región) alcanzando una matrícula efectiva de 31 estudiantes organizados en dos aulas: 1° a 3° Básico y de 4° a 6° Básico.

La dotación profesional está conformada por la Srta. Leonella Bertuzzi Parra, docente encargada y profesor de aula de 1° a 3° Básico; y el Sr Jorge Huenchuñi Huenul, docente de aula de 4° a 6° Básico. Además, la escuela cuenta con 2 asistentes de la educación (Asistente de Aula, Auxiliar).

La elaboración del Proyecto Educativo de la Escuela Manzanar, se ha desarrollado en el marco de un proceso de planificación estratégica. Este proceso, de carácter participativo, permitió a las docentes, reflexionar en torno a los principales procesos que experimenta en los ámbitos de la gestión directiva/organizacional, pedagógica y de vinculación con su entorno.

Esta reflexión implicó un análisis profuso de la realidad de la escuela (interno, externo y competitivo) y partir de esto, plantear sus principales propósitos (visión, misión, objetivos estratégicos y políticas de escuela) y pensar, cuidadosamente, qué caminos seguir para cumplir con estos anhelos declarados.

Profesora Encargada	: Srta. Leonella Bertuzzi Parra
Sellos	: Educación de Calidad
Visión	: Ser una escuela con eficiencia en que todos sus estudiantes logren los aprendizajes en su máximo potencial de desarrollo.
Misión	: Formar íntegramente estudiantes capaces de valorar su entorno natural, social y cultural, a través de una educación pertinente, dinámica, solidaria y responsable.
Reconocimiento Oficial	: Según Resolución Exenta 8666 De Fecha 16/11/1981
Categoría de Desempeño	: Medio
Cobertura	: Educación Básica (1° a 6° Básico)
Matrícula	: 43
Índice de Vulnerabilidad	: 94 %
Alumnos Prioritarios	: 32

Alumnos Preferentes	: 11
Alumnos Mapuches	: 9
Programa PIE	: 0
Jornada	: Diurna
Programas y redes de apoyo	: PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)



ESCUELA G-186 “COMUDE”

RBD: 5490-9

La escuela Comude fundada en el año 1954, ubicada en el sector rural del mismo nombre, pertenece a la comuna de Lumaco, se encuentra ubicada a 44 km. de la ciudad de Lumaco y a 34 km. de la ciudad de Galvarino. Cuenta con regulares vías de acceso, terrenos muy quebrados, caminos ripiados que en etapa invernal en muchas ocasiones el sector queda aislado debido al mal estado de los caminos.

Cuenta con transporte diario a la capital comunal y a Capitán Pastene. Los sectores cercanos son Pichipellahuén (con posta de primeros auxilios y escuela municipal con internado) y la Posta de Rucatraro. La escuela municipal G-186 Comude, comuna de Lumaco, es una escuela Unidocente, con cursos combinados de 1° a 6° año básico (multigrado). Cuenta con un profesor encargado, una manipuladora de alimentos y una matrícula total de 2 estudiantes proveniente de sectores cercano.

Sector vulnerable, con bajos índices de escolaridad, trabajos de pequeños agricultores, servicios públicos aproximadamente a 40 kilómetros, un alto porcentaje de adultos que trabajan en carbón y metros de leña.

Profesor Encargado : **Sr. Dilman Garcés Duran**

Sellos : Ser una escuela inclusiva, formación integral, educar con entretención y en un ambiente seguro, la familia parte importante en la participación

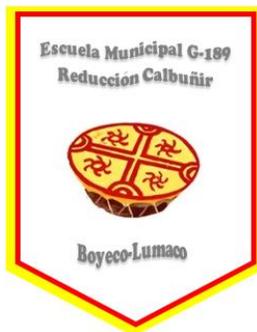
Visión : Seremos los pilares de una construcción educativa y sostenedores de la educación de niños y niñas que anhelan un futuro más próspero, con padres que apoyen la educación de sus hijos e hijas con el propósito que puedan optar a una mejor calidad de vida, con un profesional comprometido y responsable de un cien por ciento con su labor educativa y capacitado de acuerdo a las nuevas demandas educativas. Seremos una escuela más competitiva, mejor implementada, con espacios recreativos adecuados, entregando de esta forma una educación integral de calidad, respetando sus diversidades culturales, sociales, religiosas y lingüísticas.

Misión : La escuela es un centro educativo, base formativa de niños y jóvenes con visión de futuro, nuestra misión es formar, guiar, apoyar y velar por la formación integral de los alumnos y alumnas en igualdad de condiciones, elevando su autoestima, fortaleciendo sus valores morales y sociales para una mejor calidad de vida, un mejor futuro, un trabajo más digno y que puedan integrarse de manera más eficaz a la sociedad actual.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 8670 De Fecha 16/11/1981

Categoría de Desempeño : Bajo

Cobertura	: Educación Básica (1° a 6° Básico)
Matrícula	: 7
Índice de Vulnerabilidad	: 100 %
Alumnos Prioritarios	: 7
Alumnos Preferentes	: 0
Alumnos Mapuches	: 1
Programa PIE	: 0
Jornada	: Diurna
Programas y redes de apoyo	: PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)



ESCUELA G-189 “REDUCCIÓN CALBUÑIR”

RBD: 5492-5

El establecimiento educacional está ubicado en el lof, denominado Andrés Calbuñir, distante unos 13 kilómetros al norte de, camino a Puren Provincia de Malleco región de la Araucanía. El establecimiento consta de Jornada Escolar Completa de Trabajo (JEC) de 38 horas pedagógicas con funcionamiento desde las 8.00 horas a 17.00. El establecimiento fue construido en el año 1981 con el nombre de Escuela Municipal G-189 Reducción Calbuñir.

Establecimiento que se encuentra dentro de una comunidad indígena, la cual le permite aprender de ella, de su gente y de sus elementos.

Profesora Encargada : **Sra. Jocelyn Pinoleo Martínez**

Sellos : Intercultural

Visión : Somos una comunidad educativa en que todos nuestros estudiantes aprenden hoy, en que se valora y respeta su identidad y lengua mapuche. Con mirada futurista que se le permita a cada uno desarrollar su identidad, valorando su entorno y proponiendo nuevos desafíos para su vida.

Misión : La escuela Reducción Calbuñir se compromete a formar un alumno con valores, con principios, rescatando la cultura mapuche y usando las tecnologías para formar un alumno íntegro con acceso a una educación de calidad. Considerando siempre el contexto del alumno con los que se pretende guiar hacia una futura enseñanza superior de sus alumnos. Rescatar la identidad de la unidad educativa, que la distingue de otra.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 3619 De Fecha 03/10/2013

Categoría de Desempeño : Bajo

Cobertura : Educación Básica (1° a 6° Básico)

Matrícula : 16

Índice de Vulnerabilidad : 100 %

Alumnos Prioritarios : 16

Alumnos Preferentes : 0

Alumnos Mapuches : 16

Programa PIE : 0

Jornada : Diurna
Programas y redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)



ESCUELA G-825 “REÑICO GRANDE”

RBD: 11522-3

La Escuela Básica Municipal Rural G-825 de Reñico Grande se ubica a 10 km de la comuna de Lumaco, específicamente en un lof de Reñico Grande, este sector está compuesto por las comunidades Huenchùn- Huenchuñir.

En 1981 se inició como escuela particular gratuita con el N° 09 Reñico Grande, asumiendo como encargada la profesora la Sra. EriKa Weise, con una matrícula de 64 alumnos, la escuela funcionaba en una casa particular, la que era cedido por un arriendo anual que cancelaban los apoderados, preocupados de esta situación, los habitantes de esta comunidad comenzaron a realizar trámites para la creación de una escuela que fue construida el año 1990.

La escuela tiene dos sellos que los estudiantes muestran a la comunidad en diversas actividades que es cultural y ecológico. El año 2010 la escuela comienza el proyecto EIB donde el mapudungun es una asignatura más, en la malla curricular y actualmente cuenta con un educador tradicional elegido por la comunidad y un monitor de danza mapuche. También cuenta con Taller de computación que se imparte a los padres y apoderados de la escuela y cualquier integrante de la comunidad de Reñico Grande.

Profesora Encargada : **Sra. Mabel Inostroza Carrasco**

Sellos : Intercultural y Ecológico

Visión : Desarrollar una educación de calidad centrado en un enfoque intercultural y educacional ambiental, donde los alumnos y alumnas adquieran conocimientos mapuches, tomando conciencia en la protección y mejoramiento del medio ambiente, con el uso de la tecnología actual.

Misión : Formar estudiantes empáticos en el desarrollo del quehacer educativo. Apropiarse de su lengua materna para transmitir sus conocimientos a futuras generaciones.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 728 De Fecha 01/03/1986

Categoría de Desempeño : Medio Bajo

Cobertura : Educación Básica (1° a 6° Básico)

Matrícula	: 17
Índice de Vulnerabilidad	: 100 %
Alumnos Prioritarios	: 17
Alumnos Preferentes	: 0
Alumnos Mapuches	: 17
Programa PIE	: 0
Jornada	: Diurna
Programas y redes de apoyo	: PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue



DATOS DE EFICIENCIA INTERNA

JUNIO 2022

MATRÍCULA JUNIO DE 2022
MATRÍCULA ESCUELAS URBANAS Y LICEO

	UNIDAD EDUCATIVA	Nivel	Educación Pre-básica			Educación General Básica										Educación Media Científico Humanista y Técnico Profesional					Total, Matricula por Sexo	Total Matrícula		
			Sexo	N T 1	N T 2	Tot al	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	T L	Tot al	1°	2°	3°	4°			Tot al	
URBANA	Liceo Municipal Lumaco	H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46	28	43	39	156	156	297		
		M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37	40	38	26	141	141			
URBANA	Escuela República de Italia E-170	H	20	19	39	16	22	20	18	7	13	24	18	-	138	-	-	-	-	-	177	331		
		M	11	18	29	14	19	15	16	10	16	16	19	-	125	-	-	-	-	-	154			
URBANA	Escuela Pichi Pellahuén E-172	H	-	-	-	2	1	2	3	4	3	9	9	-	33	-	-	-	-	-	33	77		
		M	-	-	-	2	6	4	4	5	2	9	11	-	44	-	-	-	-	-	44			
URBANA	Escuela Valle de Lumaco F-174	H	7	15	22	19	24	22	24	23	17	30	38	1	198	-	-	-	-	-	220	427		
		M	18	14	32	21	24	15	15	25	22	22	26	5	175	-	-	-	-	-	207			
TOTAL					122											713						297	1.132	1.132

Escuelas Rurales

	ESTABLECIMIENTOS	Sexo	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total	Total	
R U R A L E S	Escuela Quetrahue G-164	H	2	2	2	3	-	1	10	23	
		M	2	1	3	2	1	4	13		
	Escuela Relún G-166	H	-	1	-	3	-	2	6	10	
		M	-	2	-	-	1	1	4		
	Escuela Chanco G-171	H	2	2	4	-	-	2	10	17	
		M	1	1	-	4	-	1	7		
	Escuela Rucayeco G-175	H	3	1	1	1	-	-	6	16	
		M	2	2	3	1	1	1	10		
	Escuela Buta Rincón G-178	H	-	3	1	1	-	2	7	18	
		M	-	4	2	2	1	2	11		
	Escuela María Riquelme G-180	H	1	-	7	6	5	5	24	43	
		M	8	3	-	3	3	2	19		
	Escuela Comude G- 186	H	-	-	1	-	-	1	2	7	
		M	1	2	2	-	-	-	5		
	Escuela Reducción Calbuñir G-189	H	1	1	3	1	2	-	8	16	
		M	3	2	2	-	1	-	8		
	Escuela Reñico Grande G-825	H	1	3	-	1	2	1	7	17	
		M	-	2	1	5	1	-	8		
		TOTAL									167

PORCENTAJE DE ASISTENCIA - JUNIO 2022

Escuelas Urbanas

	UNIDAD EDUCATIVA	Nivel	Educación Pre-Básica y Educación Básica										Educación Media Científico Humanista y Técnico Profesional				Asistencia Total %	
			Sexo	NT	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TL	1°	2°	3°		4°
U R B A N A S	Liceo Municipal Lumaco	H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	98	89	93	95	94	
		M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	92	90	92	96	92
	República de Italia E-170	H	58	89	94	90	88	92	93	90	90	-	-	-	-	-	-	87
		M	56	93	84	88	83	90	86	93	93	-	-	-	-	-	-	85
	Pichi Pellahuén E-172	H	25	14	33	43	44	60	48	45	42	-	-	-	-	-	-	39
		M	71	82	67	57	56	40	49	55	57	-	-	-	-	-	-	59
	Valle de Lumaco F-174	H	90	85	85	86	83	86	86	84	85	85	-	-	-	-	-	85
		M	91	87	86	86	83	85	84	84	85	85	-	-	-	-	-	85

Escuelas Rurales

	ESTABLECIMIENTO	Ses o	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total	Total
R U R A L E S	Escuela Quetrahue G-164	H	100	100	100	100	-	100	100	98
		M	100	100	84	100	100	96	97	
	Escuela Relún G-166	H	-	100	-	100	-	85	90	94
		M	-	100	-	100	100	100	100	
	Escuela Chanco G-171	H	100	100	100	100	-	100	100	100
		M	100	100	100	100	-	100	100	
	Escuela Rucayeco G-175	H								
		M								
	Escuela Buta Rincón G-178	H	-	90	95	97	-	94	95	95
		M	-	91	96	98	98	94	96	
	Escuela María Riquelme G-180	H	100	100	100	100	100	100	100	100
		M	100	100	100	100	100	100	100	
	Escuela Comude G-186	H	-	-	100	-	-	-	100	100
		M	100	100	100	-	-	-	100	
	Escuela Reducción Calbuñir G-189	H	100	100	100	100	100	-	100	100
		M	100	100	100	100	100	-	100	
Escuela Reñico Grande G-825	H	90	95	-	90	93	92	92	91,5	
	M	-	80	100	90	93	-	91		

EFICIENCIA INTERNA

UNIDAD EDUCATIVA	2019				2020				2021			
	Matricula	Aprobación	Reprobados	Retiro	Matricula	Aprobación	Reprobados	Retiro	Matricula	Aprobación	Reprobados	Retiro
Liceo Lumaco	245	192	37	16	247	232	4	11	286	257	0	29
Escuela E-170	381	351	7	23	358	350	3	5	354	337	3	14
Escuela E-172	64	58	0	6	64	62	0	2	78	74	0	4
Escuela F-174	424	353	59	12	425	360	61	4	427	353	67	7
Escuela G-164	19	18	0	1	21	21	0	0	21	21	0	0
Escuela G-166	18	17	0	1	14	14	0	0	15	15	0	0
Escuela G-171	24	24	0	0	25	25	0	0	25	23	0	2
Escuela G-175												
Escuela G-178	27	26	0	1	23	23	0	0	29	26	0	3
Escuela G-180	33	31	0	2	36	36	0	0	36	35	0	1
Escuela G-186	2	2	0	0	5	5	0	0	7	7	0	0
Escuela G-189	9	9	0	0	16	16	0	0	16	16	0	0
Escuela G-825	13	13	0	0	9	9	0	0	19	19	0	0
Total												

Análisis: Los establecimientos educacionales de la Comuna de Lumaco, presentan en general buenos resultados de eficiencia interna, la tasa de reprobación es muy baja. Debemos señalar que las escuelas rurales de la Comuna no ofrecen Educación preescolar; en algunas funcionan Jardines Infantiles de Integra y JUNJI al alero de nuestras dependencias.

RESULTADOS SIMCE ÚLTIMOS 4 AÑOS
ESCUELAS URBANAS

UNIDAD EDUCATIVA	CUARTO BASICO											
	LENGUAJE					DIF. ULT. MED.	MATEMATICAS					DIF. ULT. MED.
	2015	2016	2017	2018	2019		2015	2016	2017	2018	2019	
E- 170	254	229	258	248	265	+17	248	212	263	236	265	+29
E- 172	242	279	299	253	253	=	235	266	262	222	203	-19
F- 174	262	241	264	241	237	-4	259	247	249	216	209	-7

Escuelas Rurales

UNIDAD EDUCATIVA	4º BASICO										
	Lenguaje y Comunicación					DIF. ULT. MED.	Matemática				
	2015	2016	2017	2018	2019		2015	2016	2017	2018	2019
R U R A L E S	Escuela Quetrahue G-164	250	309	-	324	+15	204	245	-	265	+20
	Escuela Relún G -166	-	336	-	271	-65	-	279	-	237	-42
	Escuela Chanco G-171	243	288	298	174	-124	184	164	262	157	-105
	Escuela Rucayeco G-175	254	-	-	-	-	271	-	-	-	-
	Escuela Buta Rincón G-178	202	312	271	298	+27	207	-	239	266	+27
	Escuela María Riquelme G-180	278	266	263	246	-17	222	260	249	233	-16
	Escuela Reducción Calbuñir G-189	229	-	-	266	-	211	-	-	224	-
	Escuela Reñico Grande G-825	218	-	277	-	-	188	-	249	-	-

ESCUELAS URBANAS 8° BÁSICOS
SIMCE SEXTO BASICO LENGUAJE, MATEMATICA

UNIDAD EDUCATIVA	8° Básico										
	Lenguaje y Comunicación				Matemática				Ciencias Naturales	Historia, Geografía	Historia, Geografía
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	2018	2018	2019
Escuela República de Italia E-170	-	253	-	213	-	251	-	225	197	-	227
Escuela Pichi Pellahuén E-172	-	227	-	250	-	211	-	222	237	-	233
Escuela Valle de Lumaco F-174	-	224	-	209	-	206	-	205	223	-	235

LICEO 2° MEDIO

UNIDAD EDUCATIVA	2° MEDIO							
	LENGUA CASTELLANA			MATEMATICAS			CIENCIAS NATURALES	HISTORIA
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2018	2018
Liceo Municipal Lumaco	202	228	220	213	212	212	217	-

LICEO, PUNTAJES PSU

Sector	Lenguaje			Matemáticas			Historia			Ciencias		
Año	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
P. Promedio	380	402	458	417	451	437	417	424	454	354	412	422

Análisis: En los resultados obtenidos todavía se encuentran muy por debajo del puntaje mínimo nacional (450 puntos promedio)

MATRÍCULA PROYECTO INTEGRACIÓN 2022

Unidad Educativa	Matricula general 2022	Estudiantes integrados 2022	% respecto matricula general
República de Italia E-170	331	108	32,6
Pichi. Pellahuén E-172	82	27	33
Valle de Lumaco F-174	427	129	30,21
Liceo Municipal	297	67	22,5
Quetrahue G-164	21	5	24
Buta rincón G-178	24	11	48

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD

UNIDAD EDUCATIVA	IVE Año 2018	IVE Año 2019	IVE Año 2020	IVE Año 2021	IVE Año 2022
Liceo Municipal Lumaco	96.46 %	98.40 %	99 %	97 %	95,72 %
Escuela República de Italia E-170	89.27 %	94.96 %	95 %	93 %	92 %
Escuela Pichi Pellahuén E-172	97.30 %	100 %	100 %	98 %	99,7 %
Escuela Valle de Lumaco F-174	95.81 %	96.96 %	97 %	98 %	98 %
Escuela Quetrahue G-164	100 %	100 %	94 %	95 %	100 %
Escuela Relún G-166	76.92 %	87.50 %	94 %	93 %	95 %
Escuela Chanco G-171	100 %	100 %	91 %	96 %	100 %
Escuela Rucayeco G-175	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Escuela Buta Rincón G-178	100 %	92.00 %	100 %	100 %	100 %
Escuela María Riquelme G-180	96.15 %	93.10 %	97 %	97 %	94 %
Escuela Comude G-186	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Escuela Reducción Calbuñir G-189	91.67 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Escuela Reñico Grande G-825	91.67 %	100 %	100 %	100 %	100 %
COMUNAL	95.02 %	97.03 %	97 %	97 %	81 %

ESTUDIANTES PRIORITARIOS AÑO 2022

ESTABLECIMIENTOS	Matricula General	Nº prioritarios/as	% Prioritarios	Nº Preferentes	% Preferentes
Liceo Lumaco	297	260	88	32	18
Escuela República de Italia E-170	331	272	82	61	18
Escuela Pichi Pellahuén E-172	82	77	94	5	6
Escuela Valle de Lumaco F-174	427	381	90	42	10
Escuela Quetrahue G -164	23	23	100	0	0
Escuela Relún G – 166	10	10	100	0	0
Escuela Chanco G-171	17	17	100	0	0
Escuela Rucayeco G-175	16	16	100	0	0
Escuela Buta Rincón G-178	18	18	100	0	0
Escuela María Riquelme G-180	43	32	74	11	26
Escuela Comude G-186	7	7	100	0	0
Escuela Reducción Calbuñir G-189	16	16	100	0	0
Escuela Reñico Grande G-825	15	15	100	0	0

Análisis: La tabla muestra la gran cantidad de alumnos prioritarios existentes en la Comuna, datos que justifica la alta vulnerabilidad social del universo de las familias a nivel comunal

NIVEL ESCOLARIDAD DE PADRES Y MADRES 2022

Unidad Educativa	C. Padres/ Madres	NIVEL DE ESCOLARIDAD					
		Básica Incompleta	Básica Completa	Media Incompleta	Media Completa	Superior Completa	Otros
Liceo Lumaco	P	55	65	23	53	9	92
	M	94	63	20	74	18	28
Escuela República de Italia E-170	P	31	74	36	134	31	-
	M	29	45	44	135	64	-
Escuela Pichi Pellahuén E-172	P	19	15	13	15	0	-
	M	17	19	7	30	1	-
Escuela Valle de Lumaco F-174	P	118	99	90	101	10	9
	M	134	106	89	97	8	4
Escuela Quetrahue G -164	P	-	14	-	-	-	-
	M	-	9	-	-	-	-
Escuela Relún G – 166	P	4	2	1	3	-	-
	M	4	1	1	4	-	-
Escuela Chanco G-171	P	3	2	-	6	1	-
	M	4	4	3	8	-	-
Escuela Rucayeco G-175	P	11	2	2	1	-	-
	M	13	1	1	1	-	-
Escuela Buta Rincón G-178	P	12	3	1	2	-	-
	M	12	3	-	3	-	-
Escuela María Riquelme G-180	P	4	12	6	12	-	-
	M	5	4	9	23	3	-
Escuela Comude G-186	P	-	1	-	1	-	-
	M	-	-	-	2	-	-
Escuela Reducción Calbuñir G-189	P	1	-	-	4	1	-
	M	1	-	-	4	1	-
Escuela Reñico Grande G-825	P	3	4	-	4	-	-
	M	5	3	-	3	-	-

Análisis: La mayoría de los padres y madres cursaron solo enseñanza básica incompleta. Dato relevante momento de planificar las actividades de apoyo a la familia.

CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA SEGÚN SIMCE 2019 (ÚLTIMO SIMCE APLICADO)

UNIDAD EDUCATIVA	Grupo Socioeconómico				
	Bajo	Medio bajo	Medio	Medio Alto	Alto
Liceo Municipal Lumaco	-	-	X	-	-
Escuela República de Italia E-170	-	X	-	-	-
Escuela Pichi Pellahuén E-172	-	-	X	-	-
Escuela Valle de Lumaco F-174	-	-	X	-	-
Escuela Quetrahue G-164	X	-	-	-	-
Escuela Relún G-166	-	-	X	-	-
Escuela Chanco G-171	-	-	X	-	-
Escuela Rucayeco G-175	-	-	X	-	-
Escuela Buta Rincón G-178	-	-	X	-	-
Escuela María Riquelme G-180	-	-	X	-	-
Escuela Comude G-186	X	-	-	-	-
Escuela Reducción Calbuñir G-189	X	-	-	-	-
-EXescuela Reñico Grande G-825	-	X	-	-	-

INFORMACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

UNIDAD EDUCATIVA	INFORMACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA			
	Clases De Reforzamiento	Proyecto Integración	Ayudante Aula	Preparación SIMCE
Liceo Municipal Lumaco	X	X	-	X
Escuela República de Italia E-170	-	X	X	X
Escuela Pichi Pellahuén E-172	-	X	X	-
Escuela Valle de Lumaco F-174	X	X	X	X
Escuela Quetrahue G-164	-	X	X	-
Escuela Relún G - 166	X	-	X	X
Escuela Chanco G-171	-	-	X	-
Escuela Rucayeco G-175	X	-	-	X
Escuela Buta Rincón G-178	-	X	X	X
Escuela María Riquelme G-180	-	-	X	X
Escuela Comude G-186	X	-	-	-
Escuela Reducción Calbuñir G-189	X	-	X	X
Escuela Reñico Grande G-825	-	-	X	X

Análisis: A nivel comunal las actividades de apoyo a los estudiantes son variadas y significativas.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

UNIDAD EDUCATIVA	Artísticas	Deportivas	Culturales	Musical	Teatro	Periodismo	Banda	Otras	Otras
Liceo Municipal Lumaco	X	X	X	X	X	X	X	-	-
Escuela República de Italia E-170	X	X	X	X	-	-	X	X	-
Escuela Pichi Pellahuén E-172	X	X	X	X	-	X	X	X	-
Escuela Valle de Lumaco F-174	X	X	X	X	-	X	X	X	-
Escuela Quetrahue G-164	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Relún G-166	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Chanco G-171	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Rucayeco G-175	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Buta Rincón G-178	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela María Riquelme G-180	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Comude G-186	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Reducción Calbuñir G-189	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Reñico Grande G-825	X	X	X	-	-	-	-	-	-

Análisis: Los establecimientos Educativos de la Comuna de Lumaco, cuentan en su programa curricular con actividades de libre elección; específicamente las Escuelas urbanas poseen una gran variedad de actividades.

Los Establecimientos Educativos Rurales también ofrecen a nuestros niños y niñas actividades extracurriculares: artísticas, deportivas, recreativas y culturales.

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS MINISTERIALES

ESCUELAS URBANAS

Escuelas	SEP	Residencia Familiar JUNAE B	EIB	P. Integración	Enlaces	SNED	Evaluación Docente	JECD	Salud escolar	CRA	SENDA	Ed. Extraescolar	Vivir sano	Chile crece contigo	Competencias TIC	Mejoramiento y	Rescate lector	Me Conecto para Aprender	PACE	Mi taller digital
Liceo Municipal Lumaco	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
Escuela República de Italia E-170	X	-	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	-
Escuela Pichi Pellahuén E-172	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X	-	X	-	-
Escuela Valle de Lumaco F-174	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X

ESCUELAS RURALES

Escuelas	SEP	JUNAE B	EIB	SNED	Evaluación Docente	JECD	Salud Escolar	CRA	SENDA	Ed. Extraescolar	Vivir sano	Chile crece contigo	Competencias TIC
G-164	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X
G-166	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	X	-	-
G-171	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X
G-175	X	X	X	-	X	X	X	-	X	-	-	-	-
G-178	X	X	X	-	X	X	X	-	X	-	X	-	-
G-180	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	-	-
G-186	X	X	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
G-189	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
G-825	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	-	-

Análisis: Todos los Establecimientos Educacionales participan en Programas Ministeriales anexos de acuerdo a sus capacidades de gestión y matrícula

Datos Directivos y Unidad Técnico Pedagógico - Establecimientos

UNIDAD EDUCATIVA	HORAS DE CONTRATO			TOTAL
	DIRECTOR	INSP. GENERAL	UTP	
Liceo Municipal Lumaco	44	44	44	132
Escuela República de Italia E-170	44	44	44	132
Escuela Pichi Pellahuén E-172	44	-	44	88
Escuela Valle de Lumaco F-174	44	44	44	132
Escuela Quetrahue G-164	44	-	-	44
Escuela Relún G-166	44	-	-	44
Escuela Chanco G-171	44	-	-	44
Escuela Rucayeco G-175	44	-	-	44
Escuela Buta Rincón G-178	44	-	-	44
Escuela María Riquelme G-180	44	-	-	44
Escuela Comude G-186	44	-	-	44
Escuela Reducción Calbuñir G-189	44	-	-	44
Escuela Reñico Grande G-825	44	-	-	44

ESTABLECIMIENTOS, SALAS Y CAPACIDAD.

Unidad Educativa	Número de salas	Superficie Total m ²
Liceo Municipal Lumaco	11	7.500 m ²
Escuela República de Italia E-170	15	10.000 m ²
Escuela Valle de Lumaco F-174	22	4.500m ²
Escuela Quetrahue G-164	1	10.000 m ²
Escuela Relún G-166	1	98.4m ²
Escuela Chanco G-171	2	307 m ²
Escuela Pichi Pellahuén E-172	9	32.000m ²
Escuela Rucayeco G-175	2	8.639 m ²
Escuela Buta Rincón G-178	2	212.37 m ²
Escuela María Riquelme G-180	2	168 m ²
Escuela Comude G-186	2	300 m ²
Escuela Reducción Calbuñir G-189	1	100 m ²
Escuela Reñico Grande G-825	2	123 m ²

OBSERVACIÓN: Consideramos importante destacar que algunos Establecimientos Educativos cuentan con una gran superficie de terreno por lo que aparece como viable la implementación de proyectos agrícolas, forestales y de producción no tradicional.

JARDINES INFANTILES V.T.F., SALAS Y CAPACIDAD

Unidad Educativa	Número de salas	Superficie Total m ²
Villa Verde de Cap. Pastene	2	168,12 m ²
Ruka Kimun de Bajo Pellañen	1	156,37 m ²
We Kuyon de Pantano	1	156,37 m ²

PROYECCIÓN MATRÍCULA 2023

ESCUELAS URBANAS

	Unidad Educativa	Educación Pre-básica			Educación General Básica									Educación Media Científico Humanista y Técnico Profesional					Total	
		NT 1	NT 2	Tot al	1°	2 °	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TL	Tot al	NM 1	NM 2	NM 3	NM 4		Total
U R B A N A S	Liceo Lumaco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	84	91	88	344	344
	E-170 República de. Italia	40	31	71	37	30	40	35	35	19	30	40	-	337	-	-	-	-	-	337
	E-172 Pichi Pellahuén	12	12	24	8	3	7	6	7	9	17	18	-	75	-	-	-	-	-	99
	F-174 Valle de Lumaco	30	30	60	45	43	50	40	40	50	55	60	6	389	-	-	-	-	-	449
Total																				1233

ESCUELAS RURALES

	Unidad Educativa	Total
R U R A L E S	Quetrahue G-164	22
	Relún G-166	10
	Chanco G-171	14
	Rucayeco G-175	14
	Buta Rincón G-178	25
	María Riquelme G-180	40
	Comude G-186	8
	R. Calbuñir G-189	18
	Reñico Grande G-825	15
TOTALES	166	

MATRICULA ALUMNOS(AS) MAPUCHES

Matrícula por Escuela	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Liceo	-	-	-	120	120	120	91	143	135
Valle de Lumaco F-174	194	239	258	300	298	311	243	300	296
República. de Italia E-170	52	54	50	51	64	73	65	65	73
Pichi. Pellahuén E-172	26	32	34	36	38	23	32	44	52
Quetrahue G-164	14	18	19	20	18	18	19	20	22
Relún G-166	1	2	2	3	4	5	4	3	2
Chanco G-171	21	25	21	24	18	16	17	18	16
Rucayeco G-175	16	15	14	10	8	9	5	4	15
Buta Rincón G-178	20	22	24	24	26	25	21	17	15
María Riquelme G-180	5	2	3	4	5	5	7	7	9
Comude G-186	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Reducción. Calbuñir G-189	10	10	11	11	10	9	12	16	16
Reñico Grande G-825	20	18	20	11	12	13	8	17	17

MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL LUMACO 2022-2023**TOTAL \$ 141.108.700.-**

Componente	Actividad	Indicador	Costo Total Área
1. Administración y normalización de los establecimientos	Pagar remuneraciones de los docentes y Asistentes de los EE de la Comuna por a lo menos un mes	% de ejecución de los recursos destinados a cancelar las remuneraciones de los docentes y Asistentes de los EE de la Comuna por a lo menos un mes	\$ 56.443.480.-
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes.	Adquisición de equipamiento informático de a lo menos un establecimiento educacional	% de recursos destinados a la renovación de equipamiento informático de a lo menos 1 Establecimiento Educacional	\$ 1.000.000.-
3. Transporte escolar y servicio de apoyo	Contratar servicio de transporte escolar para a lo menos 8 Establecimientos Educacionales, para cubrir a lo menos 6 meses de servicio	% de ejecución de los recursos destinados a contratar servicio de transporte escolar para a lo menos 6 establecimientos educacionales, para cubrir a lo menos 6 meses de servicio	\$ 86.665.220.-
COSTO TOTAL PROGRAMA			\$ 141.108.700.-

Presupuesto PADEM 2023

INGRESOS			
Cuenta			MONTO
1150503003001	Subvención de Escolaridad -Subvención Fiscal mensual	1	3.580.000.000
1150503003004	Subvención Escolar Preferencial, ley N° 20.248	1	835.000.00
1150503009001	Fondo Apoyo a la Educación Pública	1	2200200.000
1150503003999	Fondos Mantenimiento	1	51.000.000
1150503003999	Fondos Proyecto Transporte Escolar	1	15.000.000
1150503003999	Fondos Pro-Retención	1	45.000.000
1150503003999	Otros	1	55.000.000
1150503099001001	Residencia Familiar Familias Tutoras	1	21.000.000
1150503099001002	Residencia familiar Entidad Ejecutora	1	2.500.000
1150503099002001	Bonos y aguinaldos	1	112.000.000
1150503099002002	De otras entidades públicas	1	3.500.000
1150503099004	Programa Escuelas Abiertas	1	3.000.000
1150503101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	1	120.000.000
1150801001	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	1	260.000.000
1150899999	Otros	1	150.000.000
1151210	Ingresos por Percibir	1	45.000.000
1151303007001	Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública	1	78.500.000
11515	Saldo Inicial de Caja	1	365.000.000
	TOTAL		5.961.500.000
GASTOS			
SUB-PROGRAMA 01- GESTIÓN			GESTIÓN
2152101001001	Sueldos base	1	700.000.000
2152101001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	1	103.000.000
2152101001009004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 ¹	1	15.000.000
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales	1	39.000.000
2152101001046	Asignación de Experiencia	1	316.000.000
2152101001047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1	250.000.000
2152101001048	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta	1	104.000.000
2152101001049001	Asignación de Responsabilidad Directiva	1	30.000.000
2152101001049002	Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica	1	1.200.000
2152101001050	Bonificación de Reconocimiento Profesional	1	326.000.000
2152101001051	Bonificación de Excelencia Académica	1	14.000.000
2152101001999	Otras Asignaciones	1	100.000
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	112.000.000
2152101003003004	Asignación Variable por Desempeño Individual	1	2.000.000
2152101005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1	7.000.000
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad	1	4.000.000
2152101005002	Bonos de Escolaridad	1	2.000.000
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual	1	15.000.000
	TOTAL PERSONAL DE PLANTA		2.040.300.000
2152102001001	Sueldos base	1	300.000.000
2152102001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551, de 1981	1	40.000.000
2152102001009999	Otras Asignaciones Especiales	1	1.000.000
2152102001044	Asignación de Experiencia	1	45.000.000

2152102001045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1	40.000.000
2152102001046	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta	1	21.000.000
2152102001047001	Asignación por Responsabilidad Directiva	1	4.000.000
2152102001047002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	1	100.000
2152102001048	Bonificación de Reconocimiento Profesional	1	100.000.000
2152102001049	Bonificación de Excelencia Académica	1	5.000.000
2152102001999	Otras Asignaciones	1	100.000
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	13.000.000
2152102003003003	Asignación Variable por Desempeño Individual	1	100.000
2152102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1	4.000.000
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad	1	1.500.000
2152102005002	Bono de Escolaridad	1	500.000
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	1	600.000
2152102005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1	6.000.000
	TOTAL PERSONAL A CONTRATA		581.300.000
			GESTIÓN
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	1	2.000.000
2152103004001	Sueldos	1	1.700.000.000
	TOTAL OTRAS REMUNERACIONES		1.702.000.000
			GESTIÓN
2152201001	Para Personas	1	30.000.000
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	1	500.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	500.000
2152202003	Calzado	1	500.000
2152203001	Para Vehículos	1	10.000.000
2152203003	Para Calefacción	1	34.420.000
2152203999	Para Otros	1	500.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1	1.000.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	1	6.000.000
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1	500.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1	1.500.000
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de vehículos	1	2.000.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1	1.000.000
2152204013	Equipos Menores	1	500.000
2152204999	Otros	1	3.000.000
2152205001	Electricidad	1	50.000.000
2152205002	Agua	1	18.500.000
2152205003	Gas	1	2.000.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	1.000.000
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	5.000.000
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de oficina	1	100.000
2152207001	Servicios de Publicidad	1	100.000
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1	1.000.000
2152208999	Otros	1	1.000.000
2152211002	Cursos de Capacitación	1	2.000.000
2152212002	Gastos Menores	1	1.000.000
2152212004	Intereses, Multas y Recargos	1	8.000.000
2152212005	Derechos y Tasas	1	1.000.000
2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	1	100.000.000
2152601	Devoluciones	1	3.000.000

2153407	Deuda Flotante	1	60.000.000
21535	Saldo final de caja	1	20.000.000
	TOTALES		363.620.000
		SP	FAEP
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2	200.000.000
2152601	Devoluciones	2	1.000.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	5.000.000
21535	Saldo final de caja	2	60.000.000
	TOTALES		266.000.000
		SP	SEP
2152103004001	Sueldos	3	2.000.000
			1.515.000
			SEP
2152201001	Para Personas	3	10.000.000
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	3	5.000.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3	30.000.000
2152202003	Calzado	3	15.000.000
2152203001	Para Vehículos	3	150.000
2152203003	Para Calefacción	3	150.000
2152204001	Materiales de Oficina	3	30.000.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3	90.000.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	3	30.000.000
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	3	500.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3	50.000.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3	25.000.000
2152204013	Equipos Menores	3	8.000.000
2152204999	Otros	3	42.000.000
2152205007	Acceso a Internet	3	25.000.000
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3	80.000.000
2152208999	Otros	3	28.000.000
2152211002	Cursos de Capacitación	3	10.000.000
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	3	25.000.000
2152904	Mobiliario y Otros	3	30.000.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	3	8.000.000
2152905002	Máquinas y Equipos para la Producción	3	3.000.000
2152905999	Otras	3	12.000.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	3	80.000.000
21535	Saldo final de caja	3	196.200.000
	TOTALES		835.000.000
		SP	PIE
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	4	5.000.000
2152103004001	Sueldos	4	1.010.000
	TOTAL OTRAS REMUNERACIONES		6.060.000
			PIE
2152204001	Materiales de Oficina	4	5.000.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4	10.000.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4	5.000.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4	1.000.000
2152204013	Equipos Menores	4	500.000
2152204999	Otros	4	1.000.000

2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4	2.000.000
2152211002	Cursos de Capacitación	4	5.000.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	4	1.000.000
2152905999	Otras	4	1.000.000
	TOTALES		31.500.000
		SP	Mantenimiento
2152203999	Para Otros	5	500.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	5	1.000.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de I	5	25.000.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	5	3.000.000
2152204999	Otros	5	1.500.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5	500.000
2152206003	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros	5	1.000.000
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d	5	2.000.000
2152904	Mobiliario y otros	5	10.000.000
2152905999	Otras	5	1.000.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	5	5.000.000
	TOTALES		50.500.000
			Transporte
		SP	Escolar
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6	14.000.000
	TOTALES		14.000.000
		SP	Residencia
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	7	300.000
			Residencia
			Familiar
2152201001	Para Personas	7	800.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	7	100.000
2152204001	Materiales de Oficina	7	500.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7	500.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	7	450.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7	300.000
2152204999	Otros	7	200.000
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	7	1.000.000
2152208999	Otros	7	19.250.000
2152601	Devoluciones	7	100.000
	TOTALES		23.500.000
		SP	P.S.P.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	8	420.000
		SP	Pro-
			retención
2152201001	Para Personas	11	2.000.000
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	11	2.000.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11	16.000.000
2152202003	Calzado	11	8.000.000
2152204001	Materiales de Oficina	11	3.000.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	11	6.000.000
2152204999	Otros	11	5.000.000
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	11	3.000.000
	TOTALES		45.000.000
		SP	Mej Infraestru

2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	14	157.000.000
2153102001	Gastos Administrativos	14	15.520.000
2153102002	Consultorías	14	5.849.000
2153102004	Obras Civiles	14	286.098.976
2153102005	Equipamiento	14	19.724.000
2153102006	Equipos	14	31.294.000
	TOTAL DE GASTOS		5.961.500.000

DETALLE APORTE MUNICIPAL SOLICITADO

Agua	5.000.000
Luz	10.000.000
Petróleo calefacción	3.000.000
Pellet calefacción	5.000.000
Leña calefacción	2.000.000
Petróleo camioneta y Mini Bus	3.000.000
Materiales de Aseo Escuelas	10.000.000
Raciones Internados	22.000.000
Sueldos personal Educación	60.000.000
TOTAL SOLICITADO	120.000.000

OBSERVACIONES:

NOTA: La Ilustre Municipalidad de Lumaco se compromete a realizar un aporte de \$ **120.000.000.-** para el año 2023.-

NOTA: Adicionalmente, cada vez que de mutuo acuerdo se desvincula a un funcionario del Sistema Educacional, la Municipalidad hará traspaso de recursos en forma extraordinaria, sin afectar el monto comprometido de traspaso.

NOTA: En la eventualidad que el Departamento de Educación Municipal deba solventar gastos productos de demandas, la Municipalidad traspasará recursos para así dar respuesta a los requerimientos judiciales en forma extraordinaria, sin afectar el presupuesto comprometido.

DIAGNÓSTICO F.O.D.A.

El análisis FODA se presenta desde la perspectiva de la información contenida en los proyectos educativos institucionales formulados por los establecimientos educacionales y encuentros de trabajos con los directores, profesores encargados de escuelas rurales, docentes, asistente de la educación, directiva de centro de padres y apoderados y concejales de la comuna.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">-Docentes evaluados Destacados y Competentes-Apoyo de profesores Especialistas de Integración en el aula-Apoyo de Asistente de Aula desde pre-kinder a 2° año básico.-Taller laboral en escuela F-174 Valle de Lumaco.-Apoyo de docente de Lenguaje a los estudiantes de 4° a 8° básico.-Clases de inglés de pre-kinder a enseñanza media-Red de Inglés con Coordinadora de Inglés Comunal.-Clases de mapudugun de pre-kinder a enseñanza media-Programa Intercultural Bilingüe, con Coordinadora comunal.-Se imparte Lengua Italiana a estudiantes y Padres y Apoderados en Escuela Republica de Italia.-Laboratorio de inglés-mapudugun en Escuela Valle de Lumaco, Escuela República de Italia, Escuela Pichipellahuen y Liceo Municipal de Lumaco.-Laboratorio de Robótica Escuela Valle de Lumaco.-Todos los establecimientos Educacionales cuentan con un Educador Tradicional.-Capacidad para establecer relaciones con organismos locales u otros, valorando los saberes y tradiciones culturales locales.-Apoyo y/o acompañamiento de estudiantes egresados-Plan de superación profesional para profesores con evaluación básico e insuficiente.-Organismos de participación funcionando: Consejo escolar, Consejo de Profesores, Microcentros, Directivas de alumnos de cada curso, Directivas de Apoderados.-Internado con capacidad suficiente para los alumnos y cupos de residencia familiar.-Totalidad de establecimientos incorporados a la Ley SEP, obteniendo múltiples recursos para la enseñanza.-Reglamento de Convivencia escolar elaborado por todos los estamentos de la Unidad Educativa.-Nivelación de estudio para jóvenes y adultos en enseñanza básica y media.-Convenio con embajada de Italia, pacto de hermandad-06 Establecimientos con Proyectos de integración vigente.-04 Establecimientos de la comuna con excelencia académica-Talleres extraescolares-Incorporación de otros profesionales al servicio de la labor educativa (Psicólogo (a), asistente social, fonoaudiólogo, Psicopedagogo, educador diferencial.)-Contar con personalidad jurídica de Padres y apoderados de algunos establecimientos.	<ul style="list-style-type: none">-Transporte escolar gratuito en todos los establecimientos.-Giras de estudios en todos los establecimientos.-Becas de apoyo estudiantil: alimentación (Programa PAE)-Posibilidades de formar redes con organizaciones de la comunidad: Senda, Carabineros y otros-Beca Indígena, Presidente de la Republica y Municipal.-Canales de participación a becas estudiantiles.-Coordinar trabajo Daem con dirección Ministerial de Educación.-Programas de capacitación Docente y Asistentes de la Educación, a distancia y presenciales.-Realizar perfeccionamiento a funcionarios de la educación.-Centros de práctica dentro de la comuna para estudiantes T.P.-Trabajo en redes de Directores y Jefes Técnicos de establecimientos de la comuna.-Existencia de radioemisora en la comuna.-Existencia de jardines infantiles y salas cuna dependientes de otros organismos.-Apoyo material de las organizaciones locales.-Trabajo colaborativo y apoyo U.T.P. Comunal para escuelas rurales y urbanas.-Ingreso de alumnos(as) a la educación superior y al mundo del trabajo de forma eficiente.-Charlas Programa PACE a estudiantes del Liceo-Postulaciones a proyectos de diferente índole por parte de la escuela y los apoderados.-Asistencia Técnica Pedagógica DEPROV. a escuelas rurales (MICROCENTRO) y escuelas urbanas.-Existencia de política intercultural a nivel regional por parte de la SECREDOC-Asistencia de DEPROV. de Malleco en Consulta Indígena de Educación.-Apoyo de AMCAM en propuesta de adecuación curricular de 4 establecimientos de la comuna.-Capacitación en temas interculturales por parte de la SECREDOC.-Fondo Apoyo a la Educación Pública (FAEP)-Colaboración de estudiantes egresados que comparten experiencias en sus establecimientos.-Programas ministeriales para mejorar la calidad de la educación-Preuniversitario los días sábados.

-Centro de alumnos (as Escuela Valle de Lumaco, Escuela República de Italia, Escuela Pichipellahuen y Liceo.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> -Débil participación de los padres y apoderados en la educación de los hijos. -Baja conectividad de internet por falta de factibilidad técnica Escuela República de Italia. -Falta de espacios y/o infraestructura adecuada. -Falta de zonas seguras e implementos ante una emergencia -Reemplazo de funcionarios con licencia médica en tiempo -Falta de traslado para salidas pedagógicas o terreno. -Falta de horas de Educadores Tradicionales y Profesores Interculturales en algunos establecimientos. -Especialidad no cumple con expectativas de los estudiantes y familia. -Directores no elegidos por alta dirección pública. -Falta equipo directivo permanente. -Alto porcentaje de padres con bajo nivel de escolaridad -Baja autoestima y expectativas de los estudiantes. -Ingreso de niños sin educación preescolar en algunos establecimientos de la comuna. -Falta infraestructura para nivel Pre básico Escuela Valle de Lumaco. -Infraestructura del Pabellón A en mal estado Escuela Valle de Lumaco. -Alto índice de alumnos con NEE. -Sin patios techados en algunas escuelas para la recreación de estudiantes en tiempos de invierno. -Falta cierre perimetral algunas escuelas rurales. -Escasez de agua potable en algunos establecimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Migración de estudiantes a comunas aledañas. -Traslado de estudiantes a escuelas particulares. -Nivel bajo de escolaridad de los padres y apoderados. -Alto consumo de alcohol en la comuna. -Presencia de drogas en la comuna. -Antecedentes de violencia intrafamiliar, en hogares de alumnos. -Situación estudiantil de vulnerabilidad social y económica -Existencia de establecimientos particulares en la comuna. -Falta de oportunidades laborales para los jóvenes y alto porcentaje de cesantía en Jefes de Hogar.

El análisis FODA, nos permite mirar de manera general cómo se encuentra el Sistema de Educación Comunal de Lumaco, identificar las fortalezas, sus avances, apoyos para atender los requerimientos de cada uno de los establecimientos educacionales, incorporación de diferentes programas que permiten fortalecer la enseñanza-aprendizaje, oportunidades y la atención a la diversidad en los estudiantes.

Por otra parte, es fundamental conocer las debilidades del sistema educativo para un análisis y desarrollar un trabajo con miras de mejoras, para mantener los establecimientos educacionales en las mejores condiciones posibles en sus funciones, sea esta por la vía de diversos proyectos o por asignación directa de recursos.



UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL

Descripción

La Unidad Técnica Pedagógica Comunal tiene como objetivo ser un agente de apoyo para los establecimientos educacionales urbanos y rurales de dependencia municipal de la comuna de Lumaco, a través de la programación y organización de asesorías, acompañamiento, supervisión y evaluación de todas las actividades técnico-pedagógicas propias del proceso educacional que se desarrolla en nuestra comuna.

Nuestras principales funciones son las siguientes:

- ✓ Asesorar y apoyar a los establecimientos educacionales en la elaboración, revisión y actualización de instrumentos de gestión institucional tales como: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de Mejoramiento Educativo (PME), Protocolos de Actuación, Reglamentos y Planes Internos, de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Diseñar y planificar el calendario comunal de actividades anuales, sobre la base del calendario regional.
- ✓ Difundir y socializar con los equipos directivos de los establecimientos educacionales todas las orientaciones emanadas desde las instituciones de gobierno relacionadas con educación y aquellas que tengan vínculo y aplicación en el ámbito educativo, a través de reuniones periódicas.
- ✓ Mantener diálogo y comunicación permanente con los Equipos de Gestión de cada establecimiento educacional, a través de los Asesores Técnicos de Departamento de Educación.
- ✓ Coordinar en conjunto con Coordinación PIE Comunal las acciones de los equipos profesionales del liceo y cada escuela (estrategias, programación, actividades, objetivos, etc.)
- ✓ Monitorear permanentemente el cumplimiento de plazos dados en plataformas y/o requerimientos de la autoridad, por parte de los establecimientos educacionales (SAE, PIE, Comunidad Escolar, entre otras)
- ✓ Difundir, supervisar, controlar, evaluar y coordinar los programas que deban implementarse a nivel comunal (JUNAEB, Ayudas Sociales, SENDA, Residencia Estudiantil, entre otros)
- ✓ Informar a los establecimientos educacionales sobre recursos disponibles y plazos para su implementación (SEP, PIE, Pro-Retención, Mantención, y otros)
- ✓ Proponer, ejecutar y participar en la aplicación de planes y programas sobre Educación Extraescolar que se desarrollan en la comuna.

- ✓ Colaborar en la organización del personal profesional y técnico, en respuesta a los requerimientos de los establecimientos educacionales, según matrícula y carga horaria disponible.
- ✓ Colaborar en los procesos de llamado a concurso por Alta Dirección Pública de los establecimientos educacionales de la comuna.
- ✓ Difundir, promover, concretar, supervisar y evaluar cursos de perfeccionamiento que respondan a las reales necesidades de aprendizajes de los alumnos de conformidad a la propuesta educativa comunal.
- ✓ Coordinar el proceso de Evaluación Docente de la comuna.
- ✓ Diseñar e implementar el Plan de Desarrollo Profesional para docentes de la comuna.
- ✓ Elaborar e informar la Estadística Mensual referente a las altas y bajas de matrícula, que se producen en los establecimientos educacionales.
- ✓ Colaborar en la elaboración y ejecución del PADEM.
- ✓ Cumplir otras funciones de carácter técnico que le encomiende su superior directo, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y la normativa vigente.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Ley General de Educación (N°20.370)
- ✓ Ley Subvención Escolar Preferencial (N°20.248)
- ✓ Ley Jornada Escolar Completa (N°19.532)
- ✓ Ley Sistema de Desarrollo Profesional Docente (N°20.903)
- ✓ Ley N°19.410
- ✓ Ley N°20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC)
- ✓ Otras

Objetivos Específicos

- ✓ Coordinar acciones emanadas desde el PADEM que competan a esta área.
- ✓ Aunar criterios en materias pedagógicas que competan a los diferentes establecimientos municipalizados de la comuna.
- ✓ Favorecer el intercambio de experiencias pedagógicas entre los docentes de la comuna.
- ✓ Monitorear los aprendizajes de los estudiantes de la comuna.
- ✓ Asesorar en materias Técnicas Pedagógicas a los establecimientos de la comuna.

DOTACIÒN	
CANTIDAD	FUNCIÒN
1	UTP Comunal
1	UTP Coordinadora Comunal
4	Encargados de UTP

Acciones 2023

- ✓ Apoyar a los equipos de gestión en el diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación de sus Planes de Mejoramiento Educativo (PME).
- ✓ Visitas de apoyo técnico-pedagógico a los Establecimientos Educativos.
- ✓ Apoyo técnico-pedagógico a las escuelas del Microcentro Quetrahue.
- ✓ Asistir a todas las reuniones del Microcentro Quetrahue.
- ✓ Prestar apoyo y asesoramiento pedagógico en estrategias de mejoramiento a todos los establecimientos.
- ✓ Elaborar instrumentos de seguimiento y monitoreo para los Establecimientos Educativos.
- ✓ Realizar reuniones mensuales de UTP comunal.
- ✓ Coordinar Presentaciones de Experiencias Pedagógicas.
- ✓ Prestar apoyo y asesoramiento pedagógico en estrategias de mejoramiento en PME, PEI, entre otros.
- ✓ Coordinar la correcta ejecución de cursos de capacitación para los docentes de la comuna.
- ✓ Coordinar Evaluación Docente 2022 y Plan de Superación Profesional.

Redes Pedagógicas: Constituyen espacios de trabajo colaborativo técnico-pedagógico entre los docentes con el objetivo de elaborar y compartir propuestas pedagógicas y de gestión institucional que tienen como finalidad mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

- ✓ Red de Inglés
- ✓ Red de UTP
- ✓ Red Extraescolar
- ✓ Red de Educadoras de Párvulos
- ✓ Microcentro
- ✓ Red de Coordinadores CRA

- ✓ Red de Coordinadoras/res PIE
- ✓ Red/Comité de Educadores Tradicionales



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Descripción

Como objetivo general el P.I.E es una estrategia inclusiva que permite entregar a través de variadas estrategias apoyos adicionales para aquellos estudiantes que presenta necesidades educativas especiales (NEE) pertenecientes a los establecimientos de la comuna de Lumaco, incorporándose a un trabajo en conjunto con la comunidad educativa favoreciendo la participación de padres y apoderados, quienes reciben apoyo y orientaciones a través de planes de intervención por parte de la dupla psicossocial.

Pretende un mejoramiento y apoyo continuo en conjunto con docentes de educación diferencial, Psicopedagogos, técnicos profesionales y docentes de aula regular, involucra a todos quienes sean parte del proceso educativo en el logro de los aprendizajes de niños y niñas de tal manera que alcancen un máximo desarrollo y se integren como personas que aportan a la sociedad, tras los resultados de variadas evaluaciones estandarizadas se realiza un levantamiento de información referente no solo a sus debilidades se pretende encontrar las fortalezas y potenciarlas para así reforzar aquellas áreas que se vean obstruidas para su desempeño académico y emocional, según su diagnóstico.

Para conseguir este propósito, los establecimientos deben desarrollar diversas estrategias que apunten a cada necesidad, valorando cada ser como persona íntegra, siendo el Programa de Integración Escolar una herramienta fundamental con la que cuenta el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Lumaco.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Ley N° 20.201/2007, que estableció las categorías de subvenciones especiales denominadas de “Educación Especial Diferencial” y “Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio”, establecido en el artículo N° 9 del DFL N° 2 de 1998 MINEDUC.
- ✓ Decreto 170/2009, es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201/2007, fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- ✓ Ley N° 20.422/2010, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con Discapacidad.

- ✓ Decreto 83/2015, aprueba criterio y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- ✓ Decreto N° 352 Art.4, que reglamenta ejercicio de la función docente.
- ✓ Otras

Estrategias PIE

General

Como estrategia inclusiva del sistema escolar su propósito es:

- ✓ Entregar apoyos adicionales en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE)
- ✓ Crear distintas estrategias para favorecer la presencia y participación en la sala de clases para logro de los objetivos del aprendizaje y la trayectoria educativa de los estudiantes.
- ✓ Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en cada establecimiento educacional en la comuna de Lumaco.
- ✓ Formar parte de la Unidad Técnico Pedagógico comunal para facilitar los procesos de articulación entre los diversos programas que apuntan al mejoramiento continuo de la enseñanza en las escuelas y liceo de la comuna de Lumaco
- ✓ Fortalecer el trabajo de la UTP Comunal para alcanzar estándares de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes.
- ✓ Informar a la comunidad educativa sobre la inclusión, valorando la diversidad enfocándose a que cada niño y niña con NEE aportan a la sociedad.
- ✓ Contar con profesionales competentes en la educación inclusiva, atención a la diversidad y NEE, como en gestión de procesos del aprendizaje, manejo en planificación estratégica, monitoreo y evaluación de los resultados.
- ✓ Acompañamiento a las familias, orientando y entregando técnicas de apoyo para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje. Escuela – Familia.
- ✓ Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas con el Programa de Integración Escolar.
- ✓ Informarse de los diversos programas de cada establecimiento respecto a los programas implementados y colaborar para su ejecución.
- ✓ Definir estrategias en respuesta a la diversidad, adaptación y flexibilización curricular regidos por los decretos 170 y 83.
- ✓ Incorporar acciones inclusivas en el PME, que promuevan la participación en actividades extraescolares.
- ✓ Realizar capacitación a la comunidad educativa en estrategias de diversificación de la enseñanza y trabajo colaborativo.

- ✓ Promover la convivencia escolar y respeto a la diversidad.
- ✓ Evaluar los resultados e impacto del PIE dentro de los establecimientos, monitoreando y evaluando el proceso, desarrollo y final de cada estudiante con NEET y NEEP.
- ✓ Incorporar y/o implementar un nuevo P.I.E rural con el objetivo de construir un sistema educativo escolar inclusivo y que responda a la diversidad de las distintas NEE de niños y niñas pertenecientes a establecimientos de zonas rurales de la comuna de Lumaco

DOTACIÒN	
CANTIDAD	FUNCIÒN
1	Coordinaci3n Comunal
15	Profesores/as de Educaci3n Diferencial
4	Psicopedagogos/as
3	Profesoras/res con Menc3n
6	Asistentes T3cnicos en Educaci3n Diferencial
5	Psic3logos/as
2	Fonoaudi3logas
4	Trabajadores Sociales

Cobertura Estudiantes PIE			
Nivel	Estudiantes NEEP	Estudiantes NEET	Total
Pre B3sica	1	9	10
Educaci3n B3sica	55	201	256
Educaci3n Media	9	46	55
Establecimientos con Programa de Integraci3n Escolar			
Escuelas/Liceo	Estudiantes NEEP	Estudiantes NEET	Total

Escuela República de Italia	10	78	88
Escuela Valle de Lumaco	33	93	126
Escuela Pichipellahuen	7	17	24
Escuela Butarrincòn	3	7	10
Escuela Quetrahue	2	6	8
Liceo Municipal Lumaco	9	46	55
Total	64	247	311

Proyectos/acciones 2022-2023

Acompañamiento de aula para observar la implementación del trabajo colaborativo y co-enseñanza.

Participación en reuniones de equipo de aula para orientar sobre las funciones de cada participante.

Entregar apoyo administrativo, técnico y pedagógico enfocado en el área de educación especial a los establecimientos educacionales con Programa de Integración Escolar, a través de la coordinación comunal y el equipo multidisciplinario de profesionales especialistas conformado por profesores de educación diferencial, psicopedagogos, asistentes técnicos en educación diferencial, psicólogos y fonoaudiólogos.

Realizar capacitaciones anuales a los profesionales del Programa de Integración Escolar con temáticas relacionadas a la educación especial

Realizar reuniones entre equipos de aula y los apoderados de los estudiantes con NEE, a lo menos una vez al semestre con cada uno de ellos

Realizar informe socio educativo para la realización de un Plan de Adecuación Curricular y/o Intervención para aquellos estudiantes en donde existan distintos factores que obstruyan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Informar a padres y apoderados sobre el proceso de cada estudiante.

Creación de PIE Rural. A lo menos un grupo.



PROGRAMA DE EXTRAESCOLAR

Descripción

Se entenderá por Educación Extraescolar al conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, cívico–sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de recreación y creación. Constituyen un espacio educativo innovador e integrador que contribuye eficientemente en el desarrollo integral de los NNA.

Documentos de Respaldo

- ✓ Bases Legales Juegos Deportivos Escolares IND.
- ✓ Planillas De Inscripción Juegos Deportivos Escolares IND.
- ✓ Cronograma De Actividades Departamento Extraescolar DAEM.
- ✓ Ficha Única Deportistas Juegos Deportivos Escolares.
- ✓ Bases Concursos.
- ✓ Listas De Asistencias.
- ✓ Fotografías.

Objetivos

- ✓ Fortalecer la práctica deportiva, artística y recreativa sistemática en los establecimientos educacionales; desarrollando condiciones para la competencia, fomentando un ambiente de sana convivencia.
- ✓ Desde la gestión: planificar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades deportivas, artísticas culturales, científicas y tecnológicas que complementen la educación en la comuna.

Dotación	
Cantidad	Función
1	Coordinador Extraescolar Comunal
4	Coordinadores Extraescolares Establecimientos
10	Monitores/as

Acciones 2022-2023

- ✓ Fortalecimiento De Las Capacidades Profesionales A Través Del Funcionamiento De La Red Extraescolar.
- ✓ Coordinar y supervisar la Ejecución De Los Talleres Deportivos Y Recreativos.
- ✓ Coordinar y Participar de los Juegos Deportivos Escolares En Las Etapas Comunes, Provinciales, Regionales Y Nacionales, En Las Siguietes Disciplinas: Fútbol, Basquetbol, Voleibol, Futsal, Tenis De Mesa y Atletismo del IND.
- ✓ Coordinar Encuentros Comunes de Deportes en el área escolar.
- ✓ Coordinar Día Mundial De La Actividad Física.
- ✓ Capacitación Profesores En Materias De Actividad Física Y Deporte.
- ✓ Organizar Y Ejecutar Olimpiadas Escolares Rurales.
- ✓ Organizar Y Participar De Juegos Nahuelbuta, Escuela Valle De Lumaco Y República De Italia.
- ✓ Organizar Y Ejecutar Comunal De Cueva Rural, Básica Urbana Y Enseñanza Media.
- ✓ Organizar esquinazo desfile Fiestas Patrias.
- ✓ Coordinar Gala Final De Educación Artística.
- ✓ Coordinar encuentros musicales y representación del establecimiento.
- ✓ Coordinar y ejecutar encuentro de Bandas de Guerra
- ✓ Coordinar muestras de música Mapuche.
- ✓ Coordinar y ejecutar Juego de Palin escuelas.
- ✓ Coordinar Egresos Sexto Año Escuelas Rurales, Octavos Básicos Urbanos Y Cuartos Medios.
- ✓ Coordinar y ejecutar campeonatos deportivos internos de escuelas.
- ✓ Coordinar Efemérides Pertenecientes Al Programa.
- ✓ Acercamiento a olimpiadas científicas y tecnológicas.
- ✓ Visitas Musicales y/o Galas Artísticas Instrumentales.
- ✓ Coordinar presentaciones de Bandas de Guerra en Desfiles.



COMITÉ/RED DE EDUCADORAS DE PARVULOS

Descripción

El Comité/Red de Educación Parvularia es un lugar de encuentro mensual de educadoras de párvulos de los establecimientos municipales y jardines VTF de la comuna de Lumaco. En este comité/ red se intercambian experiencias de aula, se realizan talleres de capacitación, se recibe y comenta informaciones del Ministerio de Educación y se comparte el trabajo con especialistas de otras áreas. Este Comité/Red funciona según lo declarado en el calendario escolar regional de cada año.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Resolución exenta N°3853, con fecha 11/12/2017, que fija calendario escolar 2018. Apartado V de la Primera infancia, artículo 26.
- ✓ Decreto Supremo de Educación N°306/2007, artículo 7°.
- ✓ Resolución exenta 373/25-04-2017. Establece principios y definiciones técnicas para la elaboración de Estrategia de Transición Educativa niveles Transición y Primer año de Educación General Básica.
- ✓ Decreto 481/10-02-2018. Aprueba Bases Curriculares Educación Parvularia

Objetivo

Fortalecer a las Educadoras de Párvulos de la comuna en diversas estrategias y acciones tendientes a mejorar las prácticas pedagógicas en este nivel educativo y apoyar una implementación curricular efectiva.

DOTACIÓN			
Cantidad	Función	Establecimiento	Curso
2	Docente Aula	Valle de Lumaco	Pre-kinder/Kinder
3	Docente Aula	República de Italia	Pre-kinder/Kinder/Combinado
1	Docente y Encargada	Jardín Bajo Pellahuen	Nivel Medio
2	Docente Aula	Villa Verde	Sala Cuna/Nivel Medio
2	Docente Aula	Pantano	Nivel Medio

Proyectos/Acciones 2022-2023

- ✓ Realización de diagnóstico y plan anual red educadoras de párvulos 2020.
- ✓ Creación de NT1 y NT2 modalidad Combinado Escuela F-174 Valle de Lumaco y Pichipellahuen.
- ✓ Recepción y análisis documentación MINEDUC.
- ✓ Intercambio de experiencias de aula exitosas.
- ✓ Intercambio de experiencias de trabajo con equipo PIE.
- ✓ Implementación de “Estrategia de transición educativa para los niveles de educación parvularia y primer año de educación básica” año 2020.
- ✓ Realización de Taller Evaluación e impacto de “Estrategia de transición educativa para los niveles de educación parvularia y primer año de educación básica” año 2021.
- ✓ Realización de Taller elaboración de “Estrategia de transición educativa para los niveles de educación parvularia y primer año de educación básica” año 2022.
- ✓ Realización de talleres de implementación Bases Curriculares Educación Parvularia 2022.
- ✓ Realización y participación en el Día de la Educación Parvularia.
- ✓ Realización y participación en el Día de la Técnico en Educación Parvularia.



PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Descripción

La comuna de Lumaco ha querido avanzar en el compromiso con la Reforma Educativa, aspirando a mejorar la educación pública desde sus distintos ámbitos de gestión, fortaleciendo los espacios de participación avanzando hacia una gestión basada en una ética de la responsabilidad, justicia y equidad donde y NNA se eduquen en ambientes positivos para el aprendizaje, elevando las expectativas y confianza en las personas que son parte de este proceso de educación formal.

El favorecer, en el hábitat escolar, una cultura dialogante, inclusiva, justa y participativa es, en sí mismo, un desafío educativo que nos permite abordar, con más confianza y certezas, las demandas y desafío de un Chile que crece, paulatina y progresivamente, en un mundo globalizado y con nuevas exigencias para el fortalecimiento de la democracia en Chile.

La Política Comunal de Convivencia Escolar se enmarca en este compromiso de comuna y país. Una educación de calidad para todos y todas, con el apoyo de cada integrante de la comunidad escolar.

Marco Legal/Jurídico

¿Existe una Política Nacional en Convivencia Escolar en Chile?

Sí, desde el año 2003 y su objetivo es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), busca fomentar la conformación de equipos claves para el desarrollo de la convivencia escolar y por tanto, plantea una figura de encargado o encargada de convivencia escolar que vele por la gestión y educación de la convivencia, a la vez, motiva a establecer la figura de encargados comunales, para así, establecer redes territoriales que fomenten un trabajo más integral en lo que a convivencia escolar se refiere a nivel de país

Objetivos

El Departamento de Convivencia Escolar de la Dirección de Educación Municipal de Lumaco es responsable de:

- Cautelar que la misión y visión de la política se traduzca en el despliegue de prácticas educativas que favorezcan un clima relacional positivo y propicio para la enseñanza y el aprendizaje de todos los y las estudiantes, sin discriminación y libre de violencias en los establecimientos educacionales.
- Favorecer encuentros de intercambio de experiencias entre los equipos responsables de la convivencia escolar de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Proveer espacios de capacitación para los actores educativos directamente vinculados con los procesos de mejora de la convivencia escolar.
- Propiciar espacios de diálogo e información entre los estamentos escolares sobre estados de avance en la implementación de la Política Comunal de Convivencia Escolar.
- Integrar, difundir e impulsar el trabajo en red territorial de Convivencia Escolar impulsado por el MINEDUC y con otras instituciones de la comuna que apoyan el trabajo en escuelas y liceo.

Dotación		
Cantidad	Establecimiento	Horas
1	DAEM (Coordinador Comunal)	44
1	Escuela República de Italia	44
1	Escuela Pichipellahuen	44
1	Escuela Valle de Lumaco	44
1	Liceo Municipal de Lumaco	44

- 1.- **Impulsará acciones coordinadas con el Departamento Técnico Pedagógico y el de la Dirección de Educación Municipal de Lumaco** para ofrecer un acompañamiento consistente y sinérgico a las escuelas y liceos.
- 2.- **Constituir Red de trabajo colaborativo entre jefes de UTP y Coordinadores de convivencia escolar:** El Departamento de convivencia escolar impulsará el diálogo, el trabajo colaborativo y buen trato como ejes en la gestión escolar a través del Coordinador/a de convivencia escolar. El trabajo en Red motivará la reflexión de prácticas, intercambio de experiencias y espacios para el desarrollo de competencias y adquisición de herramientas que faciliten el despliegue de prácticas que transformen en acciones educativas las expectativas y sueños de todos y todas los que participaron en el proceso de elaboración de esta política.
- 3.- **Desarrollar Campaña Comunicacional sobre convivencia escolar** con el fin de contribuir a la sensibilización y educación de la convivencia en los establecimientos educacionales.
- 4.- **Crear instancia semestral de comunicación con los Consejos Escolares, de la comuna,** con el fin de recibir retroalimentación al proceso en desarrollo de Convivencia Escolar. En la comuna de Lumaco los Consejos Escolares tienen un carácter resolutivo, lo que indica la valoración e importancia que esta institución tiene para cada establecimiento.
- 5.- **Diseñar e implementar sistema de alerta temprana de violencias en los establecimientos educacionales de la comuna,** en conjunto con equipo directivo y Coordinadores/as de convivencia escolar, en coordinación con el DAE y otras instituciones vinculantes de la comuna: OPD, salud, Senda, carabineros, organización vecinal, entre otros.
- 6.- **Impulsará capacitación especializada para los miembros del equipo de convivencia escolar de cada establecimiento,** a través de diferentes instancias: intercambio de experiencias, seminarios temáticos, charlas, jornadas de reflexión, etc.



PROGRAMA DE SEGURIDAD ESCOLAR

Descripción

El Programa Comunal de seguridad Escolar, es el conjunto de acciones y condiciones destinadas a crear consciencia y una actitud colectiva ante las diversas situaciones de riesgos a las que están expuestos los profesores, estudiantes y asistentes de la educación, integrando programas preventivos, protocolos y/o planes operativos de respuesta ante emergencia.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Decreto Supremo N° 14 del Ministerio de Educación, establece como obligatoria la enseñanza de normas prácticas y principios de prevención de riesgos.
- ✓ Ley N°16.744. Decreto Supremo N°313. Art. 3° 1973. Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Decreto 594 aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- ✓ Resolución Exenta N°51, crea el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- ✓ Resolución número 218. 2013, del Ministerio de Salud, aprueba "Instrumento de evaluación de medidas para la prevención de riesgos psicosociales en el trabajo"

Objetivos

- ✓ Fomentar en las comunidades educativas la cultura de la Prevención de Riesgos y el Autocuidado, se apunta a insertar un nuevo paradigma respecto de la seguridad en las escuelas, aumentando así el bienestar, la salud física, mental y social, obteniendo un ambiente escolar sano y seguro para todos.
- ✓ Otorgar herramientas para la implementación del Plan Integral De Seguridad Escolar en las escuelas de la comuna.
- ✓ Lograr a través de la aplicación del protocolo de riesgos psicosociales, la identificación y control de dichos riesgos, presentes en los ambientes laborales de los docentes y trabajadores de la comunidad educativa en general, con el fin de poder trabajar aquellas dimensiones que afecten de manera negativa o positiva a los lugares de trabajo.

Dotación

Cantidad	Establecimiento	Función
1	Escuela República de Italia	Encargado de Seguridad Escolar
1	Escuela Pichipellahuen	Encargado de Seguridad Escolar
1	Escuela Valle de Lumaco	Encargado de Seguridad Escolar
1	Liceo Municipal de Lumaco	Encargado de Seguridad Escolar

Proyectos/Acciones 2022-2023

- ✓ Monitoreo, verificación y ejecución del PISE.
- ✓ Capacitación a Docentes y Asistentes de las escuelas de la comuna, sobre uso y manejo de extintores y primeros auxilios.
- ✓ Capacitaciones a estudiantes sobre prevención de riesgos y autocuidado.
- ✓ Capacitaciones a apoderados y estudiantes sobre el seguro escolar y su validación.
- ✓ Actividades con entidades de apoyo (Bomberos, Carabineros y Salud) respecto de la seguridad escolar.
- ✓ Ejecución de simulacros y actividades del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- ✓ Verificación de condiciones de seguridad en los Establecimientos.



JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

Descripción

JUNAEB, es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley N° 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.

Misión

Acompañar a los/as estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

Cobertura

- ✓ Educación Parvularia
- ✓ Educación Básica
- ✓ Educación Media
- ✓ Educación de Adultos

Prestaciones

- ✓ **El Programa de Alimentación** tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de nuestros establecimientos educacionales durante el año lectivo en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos.
- ✓ **El Programa Servicios Médicos** de Junaeb Pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.
- ✓ **La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)** es un beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.
- ✓ La entrega de un set anual de **Útiles Escolares**, diferenciados por niveles educacionales pre básica, básica, media y adulta. A los y las estudiantes más vulnerables del país.

- ✓ **El Programa Residencia Familiar Estudiantil** busca apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a otro lugar para continuar sus estudios. Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras alojamiento, alimentación y apoyo afectivo que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de Educación Básica (7° y 8°), Media y Superior.
- ✓ **Yo elijo mi PC** es una iniciativa impulsada por el gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños en condición de vulnerabilidad, que se destacan por su buen rendimiento académico. Se entrega a los estudiantes de 7° año básico.

Programa de Alimentación Escolar:

Establecimientos	Alimentación	DESAYUNO	ALMUERZO	COLACIONES
Liceo Lumaco		133	134	41
República de Italia E 170		332	333	19
Pichi Pellahuén E 172		62	62	25
Valle de Lumaco F 174		393	393	67
Quetrahue G-164		22	23	22
Relún G-166		10	11	10
Chanco G-171		18	19	18
Rucayeco G-175		17	17	17
Buta Rincón G-178		18	19	18
María Riquelme G-180		42	43	42
Comude G-186		7	8	7
Reducción. Calbuñir G-189		17	18	17
Reñico Grande G-825		17	18	17
Total		1088	1098	320

Observación: Debido a la alta vulnerabilidad Social de las familias de nuestros estudiantes, la JUNAEB considera el 100% de la matrícula de las Escuelas rurales con el beneficio de alimentación escolar, consistente en desayunos, almuerzos y colaciones.

Alimentación Internados:

Establecimientos	Alimentación	DESAYUNO	ALMUERZO	ONCE	CENA
Liceo Lumaco		0	0	0	0
Valle de Lumaco F 174		12	12	12	12
Pichi Pellahuén E 172		0	0	0	0
Total		0	0	0	0

Salud Escolar:

Especialidad	Unidad Educativa	N° Beneficiarios	Beneficios Entregados	INDICACIONES
OFTALMOLOGIA	Liceo Municipal	5	Lentes Ópticos	
	R. de Italia E-170	6	Lentes Ópticos	
	Valle de Lumaco F-174	10	Lentes Ópticos	
	P. Pellahuén E-172	2	Lentes Ópticos	
OTORRINO	Valle de Lumaco F-174		En Proceso	
	R. de Italia E-170		En Proceso	
	P. Pellahuén E-172		En Proceso	
TRAUMATOLOGIA	Valle de Lumaco F-174		En Proceso	
	R. de Italia E-170		En Proceso	
	Liceo Municipal		En Proceso	
	P. Pellahuén E-172		En Proceso	

Residencia Familiar:

Establecimiento	Cantidad de Alumnos		Total
	Damas	Varones	
Liceo Municipal	11	10	18
República de Italia E-170	1	-	-
Valle de Lumaco F-174	-	-	-
Total	12	10	22

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PACE)

Descripción

El Programa PACE fue lanzado oficialmente el 29 de mayo de 2014. Comenzó su fase piloto con estudiantes de 3º Medio el cual se amplió a los cuartos medios. En el marco en el Fortalecimiento de la Educación Pública, los estudiantes de los establecimientos educacionales con PACE reciben preparación académica, orientación vocacional y una amplia gama de actividades de preparación para la vida en la educación superior.

En la comuna, el establecimiento de educación media Liceo Municipal de Lumaco participa de dicho programa desde el año 2015, beneficiando a estudiantes de tercero y cuarto medio Humanista-Científico y Técnico Profesional.

Objetivo

Restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizando cupos en la educación superior a los estudiantes que cumplan los requisitos para postular al Proceso de Admisión PACE a la educación superior.

Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior, así como generar nuevas perspectivas en la educación media.

Acciones en el Liceo Municipal de Lumaco

- ✓ Realización de talleres con los estudiantes de 3º y 4º medio Humanista-Científico y Técnico-Profesional todos los meses con profesionales enviados por el programa.
- ✓ Guiar y apoyar a los estudiantes de terceros y cuartos medios en el proceso de acompañamiento del programa y en su acceso a la educación superior
- ✓ Entregar orientaciones a los estudiantes para apoyar su futuro proceso de postulación a las carreras de su interés.
- ✓ Supervisar, monitorear y apoyar la asistencia al CPA (curso de preparación Académica) de los estudiantes seleccionados.
- ✓ Entrega de información necesaria y actualizada a los estudiantes en los procesos de postulación a prueba PAES y beneficios estudiantiles.
- ✓ Acompañar a los estudiantes a ferias de promociones de diferentes universidades en especial las de la Universidad de la Frontera.
- ✓ Participar de todas las actividades que planifica el programa.

Participantes y datos relevantes del Programa PACE

Todos los estudiantes de tercero y cuarto medio del establecimiento son beneficiarios del programa y participan de las actividades que se imparten de forma quincenal en el establecimiento.

CPA (curso de preparación Académica) que beneficia a 12 estudiantes de cuarto medio que asisten a clases presenciales a la Universidad de la Frontera de Temuco los días Sábado, financiado por el programa.

Beneficios:

Asegurar el acceso y acompañamiento académico y psicoeducativo de las y los estudiantes PACE que resulten habilitados y se matriculen en alguna de las instituciones de Educación Superior PACE en convenio

El 20% de los mejores alumnos egresados de cuarto medio ranqueados tienen la oportunidad de obtener este cupo PACE y continuar con sus estudios Universitarios de forma gratuita.

Además, deben rendir las pruebas de admisión Universitaria en; competencia Lectora y competencia Matemática y una prueba electiva es decir Ciencias o Historia y Ciencias Sociales correspondiente a su año de egreso.

Los estudiantes que obtengan el cupo PACE pueden postular a cualquier Universidad del país que tengan el convenio con el programa PACE.



JUNJI – JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

Descripción

Son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia. El trabajo educativo de estos establecimientos, se plasma en el Proyecto Educativo que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo.

Los jardines infantiles dependientes del DAEM Lumaco son tres: Jardín y Sala Cuna “Villa Verde” Capitán Pastene, Jardín “Ruka Kimun” Bajo Pellahuen y Jardín “We Kuyen” Pantano. Las educadoras de estos establecimientos participan en el Comité/Red de Educadoras de Párvulos perteneciente a este Departamento de Educación, el cual se encuentra a cargo de Coordinadora Comunal de Educación Parvularia.

Objetivo

Brindar una atención de calidad a los niños y niñas en edad de educación inicial, priorizando aquellos provenientes de familias que requieren mayores aportes del estado, en un espacio seguro y apropiado a sus necesidades, resguardados por personal profesional y técnico idóneos para esta labor.

JARDIN Y SALA CUNA VILLA VERDE DE CAPITÁN PASTENES

N°	FUNCION	HRS	
		TITULARES	TOTAL
1	1 Directora	44	44
2	1 Educadoras de Párvulos	44	44
3	8 Asistentes de Párvulos	44	352
4	1 Asistente de Servicios Menores	44	44

JARDIN VTF KE KUYEN de PANTANO

N°	FUNCION	HRS	
		TITULARES	TOTAL
1	1 Directora	44	44
2	1 Educadora de Párvulos	44	44
3	4 Asistentes de Párvulos	44	176
4	1 Asistente de Servicios Menores	44	44

JARDIN VTF RUKA KIMUN de BAJO PELLAHUEN

N°	FUNCION	HRS TITULARES	TOTAL
1	1 Educadora de Párvulos	44	44
2	3 Asistentes de Párvulos	44	132
3	1 Asistente de Servicios Menores	44	44



PROGRAMA PREFECCIONAMIENTO DOCENTE

Descripción

El principal propósito del Perfeccionamiento Docente es contribuir a mejorar la calidad del desempeño profesional de los Docentes y Directivos, teniendo en cuenta las necesidades de la Reforma Educacional que impulsa el Gobierno Central, mediante un perfeccionamiento permanente y sistemático, cuyo fin es lograr una mejor calidad educativa, acorde a las demandas del actual desarrollo del país.

Meta 2023

Nuestra meta para el año 2023, es perfeccionar a los docentes que están a cargo de las asignaturas que deben rendir SIMCE, PSU, En Evaluación, Diplomados Interculturalidad e Inclusión, Formación Ciudadana, etc.

El 100% de los docentes que se encuentran evaluados en la categoría básica deben asistir a los planes de superación profesional, dictados por un profesor calificado, supervisados por el Departamento de Educación y el Programa Docente Más.

Los Microcentros, que agrupan a los diferentes establecimientos rurales de la Comuna, son una instancia de Perfeccionamiento entre Pares, supervisados por el Equipo de UTP Comunal y funcionarios de DEPROV-MALLECO.

Estadística

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente representa uno de los esfuerzos más relevantes orientados al fortalecimiento y dignificación de la profesión docente. A través de la Ley N° 192 de 2004, que reglamenta la evaluación docente, se dio rango legal al acuerdo tripartito.

Año	Niveles de desempeño			
	Insatisfactorio	Básico	Competente	Destacado
2012	-	-	-	1
2013	-	-	20	1
2014	-	1	17	1
2015	-	1	7	-
2016	1	-	5	4
2017	-	1	21	8
2018	-	-	23	7

2019	1	-	11	1
2020	Evaluación Docente Suspendida			
2021	-	-	7	1

Los planes de superación profesional, son, una iniciativa del Estado que descentraliza y hace partícipe a cada comuna en el mejoramiento del desempeño de los docentes. En cada comuna existe un encargado, que representa al sostenedor municipal, y cuya función es gestionar la ejecución de los planes.

Los Planes de Superación Profesional se consideran una oportunidad de fortalecimiento y desarrollo profesional, en que la interacción con otros docentes promueve un espacio propicio para mirar la propia práctica, reflexionar sobre ella, profundizar en aspectos pedagógicos, didácticos y adquirir nuevas competencias.

TRAMOS DOCENTES 2022

Año	Tramos					
	Experto II	Experto I	Avanzado	Temprano	Inicial	Acceso
2020	0	6	24	37	23	10
2021	1	6	33	37	30	15
2022	1	7	31	35	25	17



PROGRAMA/RED DE EDUCADORES TRADICIONALES

Descripción

En el marco de la implementación del Sector de Lengua Indígena, el Ministerio de Educación despachó el Decreto Supremo DS N° 301, que habilita y reglamenta la función docente de las y los Educadores Tradicionales y que ya fue firmado por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet.

Con esto se reconoce el trabajo y el esfuerzo por enseñar las lenguas de los pueblos originarios, que se han ido perdiendo, por lo que las y los Educadores Tradicionales cumplen una labor muy importante para mantenerlas, porque son una riqueza muy importante para Chile y sus comunidades”.

Este instrumento establece que las y los Educadores Tradicionales son los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas, para ejercer la función docente en la asignatura Lengua Indígena. El criterio de selección es el conocimiento de una lengua indígena (en caso de vitalidad lingüística), y las culturas de los pueblos originarios de los cuales son parte.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; y al artículo 41 de la Ley General de Educación, que, valida el aprendizaje al margen del sistema formal, adquirido por experiencia personal o en el mundo laboral.
- ✓ El DS N° 301 permitirá que las secretarías regionales de Educación puedan validar la calidad de Educador/a Tradicional a quienes poseen la experticia y conocimientos de la lengua, tradiciones, historia propia y cosmovisión, a partir de su historia de vida y pertenencia a los pueblos originarios.

Metas/Requisitos 2022-2023

- ✓ Ser validados por comunidades o asociaciones indígenas vinculadas al establecimiento educacional.
- ✓ Acreditar competencias lingüísticas y culturales suficientes para desempeñarse en la enseñanza de las lenguas y conocimientos culturales de los pueblos originarios.
- ✓ Ambos requisitos deberán estar presentes en una resolución exenta emitida por el Secretario Regional Ministerial de Educación, para proceder a reconocer su calidad de educador o educadora tradicional.

- ✓ Los establecimientos educacionales que impartan dentro de su Plan de Estudios el Sector de Lengua Indígena y la Asignatura de lengua y Cultura de los Pueblo Originarios Ancestrales, deberán incorporar al Educador Tradicional, con su respectiva carga horaria, dentro de la dotación de funcionarios de dicho plantel. Esto implica que el Educador Tradicional cumplirá sus labores en aula en igualdad de condiciones que los docentes de las demás asignaturas.

DOTACIÓN DOCENTES AULA EIB		
CANTIDAD	ESTABLECIMIENTO	FUNCIÓN
2	Escuela Valle de Lumaco	Docente Aula Mapudungun
1	Escuela República de Italia	Docente Aula Mapudungun
1	Escuela Pichipellahuén	Docente Aula Mapudungun
1	Escuelas Manzanar/Relún	Docente Aula Mapudungun
5		Docentes

DOTACIÓN EDUCADORES TRADICIONALES		
CANTIDAD	ESTABLECIMIENTO	FUNCIÓN
1	Liceo Municipal Lumaco	Educador Tradicional EIB
1	Escuela República de Italia/G-171 Chanco	Educador Tradicional EIB
0	Escuela Pichipellahuén	Educador Tradicional EIB
1	Escuela Valle de Lumaco	Educador Tradicional EIB
1	Escuela G-180 Manzanar/Relún	Educador Tradicional EIB
1	Escuela G-175 Rucayeco	Educador Tradicional EIB
1	Escuela G-178 Buta Rincón	Educador Tradicional EIB
1	Escuela G-164 Quetrahue/G-189 Reducción Calbuñir	Educador Tradicional EIB
1	Escuela G-825 Reñico Grande	Educador Tradicional EIB
8		Educadores Tradicionales

ingles

PROGRAMA/RED DE INGLES

Descripción

La División de Educación General, a través del Programa Inglés Abre Puertas (PIAP), promueve y apoya el funcionamiento de las Redes de Docentes de Inglés (RDI), que trabajan activamente en todas las regiones del país desde el año 2003.

El objetivo principal de las Redes, según lo señalado por el Mineduc, es “desarrollar e intercambiar experiencias pedagógicas que tiendan a la apropiación y profundización curricular, las que podrán constituirse como una manera de trabajar en la formación continua. Con tal propósito podrán reunirse con cierta periodicidad a través del año. Los temas principales de trabajo estarán referidos a problemas relacionados con el desarrollo curricular en el aula, el desarrollo profesional de los docentes y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.”

Objetivo General

Generar instancias sostenibles que promuevan y fortalezcan el rol clave de las Redes de Docentes de Inglés en el fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera en el sistema escolar en sus respectivos territorios, mediante la implementación de proyectos de innovación.

Objetivos Específicos

- ✓ Propiciar instancias de trabajo colaborativo que apunten a la implementación de estrategias y metodologías innovadoras en el aula y que promuevan la apropiación y profundización curricular por parte de los docentes y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Favorecer la implementación de jornadas de intercambio pedagógico entre pares, en las cuales los docentes compartan metodologías, recursos y estrategias usadas de forma efectiva en el aula por ellos mismos.
- ✓ Fomentar la realización de actividades de extensión en las que estudiantes de enseñanza básica y/o media potencien sus habilidades cognitivas de orden superior y pongan en práctica sus habilidades comunicativas, apoyándose en lo aprendido en sus clases de inglés, así como también en otras áreas del currículum escolar.
- ✓ Promover la organización de actividades e implementación de acciones que orienten y sensibilicen a la comunidad escolar y local sobre los factores que fortalecen el aprendizaje del inglés como lengua extranjera.

- ✓ **Innovación Pedagógica:** La finalidad es mejorar y/o transformar una práctica de aula, incorporando nuevos métodos y estrategias que potencien el aprendizaje y motivación de los(as) estudiantes.

Ejemplos:

- ✓ Implementar actividades de dramatización en inglés.
- ✓ Desarrollar un plan de lectura creativa en inglés.
- ✓ Diseñar recursos/actividades lúdicas de consolidación de contenidos.
- ✓ **Intercambio pedagógico entre pares:** Apuntan a fomentar el diálogo, reflexión y aprendizaje entre pares, potenciando el desarrollo continuo de los docentes y fortaleciendo la autonomía, capacidad de gestión, trabajo colaborativo y liderazgo pedagógico de la Red.

Ejemplo:

- ✓ Organizar un simposio
- ✓ Taller o jornada interredes a nivel comunal o provincial.
- ✓ **Actividades de extensión con estudiantes:** El propósito es promover el desarrollo integral de los estudiantes, quienes podrán integrar sus saberes y habilidades comunicativas en inglés con otras áreas del currículo. Serán instancias de aprendizaje y crecimiento en donde el idioma inglés será uno de los medios para desarrollar la creatividad, el pensamiento crítico, la capacidad para innovar y responder a los desafíos.

Ejemplos:

- ✓ Organizar un campamento o escuela de invierno/primavera en inglés.
- ✓ Organizar un congreso o jornada temática inter-escolar en inglés.
- ✓ Organizar competencias de conocimiento y habilidades.
- ✓ Deletreo
- ✓ Festival del Idioma

- ✓ **Vinculación con la comunidad local:** Orientados a sensibilizar a la comunidad escolar y local sobre el rol del inglés como lengua extranjera, entregándoles herramientas que les permitan contribuir de mejor manera al proceso de aprendizaje de los(as) estudiantes.

Ejemplos:

- ✓ Organizar una charla o taller extracurricular para padres y apoderados en que se les dan orientaciones sobre cómo apoyar a sus hijos(as) en la asignatura de inglés.
- ✓ Organizar una charla para docentes de otras asignaturas para generar instancias de trabajo interdisciplinario.

- ✓ Dar cuenta de alguna experiencia exitosa de exalumnos, donde se evidencia la importancia de hablar inglés.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DAEM

OBJETIVO

Departamento responsable de realizar la gestión de compras y abastecimiento del DAEM, a objeto efectuar un oportuno aprovisionamiento de los bienes y servicios para el buen funcionamiento de las unidades que conforman la Dirección de Educación y otras que dependen de ella, para el adecuado y eficiente desarrollo de las actividades de aprovisionamiento deberá contemplar para cumplir con su objetivo la Ley No 19.886., y normas sobre administración financiera del Estado, entre otras.

N°	DETALLE	RECURSOS	MONTO TOTAL
1	Alimentos y bebidas para internados y actividades escolares	Aporte municipal	\$2.746.599
2	Combustibles y lubricantes para vehículos DAEM	Subvención normal	\$1.734.960
3	Combustibles para calefacción establecimientos educacionales	Subvención normal	\$3.674.547
4	Materiales y útiles aseo establecimientos educacionales	Subvención normal	\$3.143.615
5	Materiales para mantenimiento y reparaciones establecimientos educacionales	Subvención normal	\$538.999
6	Repuestos para mantenimiento y reparación establecimientos educacionales	Subvención normal	\$1.059.100
7	Consumo gas escuelas, liceo e internados municipales	Subvención normal	\$1.046.615
8	Mantenimiento vehículos	Subvención normal	\$892.500
9	Útiles prevención COVID establecimientos educacionales	FAEP	\$14.343.203
10	Accesorios computacionales establecimientos educacionales	FAEP	\$49.712
11	Mantenimiento y reparaciones Establecimientos Educacionales	FAEP	\$60.527.088
12	Transporte Escolar alumnos	FAEP	\$92.420.925

13	Equipos computacionales establecimientos educativos	FAEP	\$1.950.288
14	Vestuario para escuelas de la comuna	SEP	\$5.149.117
15	Calzado alumno escuela de la comuna	SEP	\$874.999
16	Útiles escolares y otros establecimientos educativos	SEP	\$8.086.552
17	Textos, materiales de enseñanza y material didáctico	SEP	\$41.442.090
18	Materiales y útiles aseo escuelas y liceo	SEP	\$4.022.795
19	Insumos (tintas y tóner) establ. educativos	SEP	\$11.556.435
20	Materiales para funcionamiento escuelas	SEP	\$1.780.831
21	Internet establecimientos educativos	SEP	\$16.518.470
22	Muebles escuelas de la comuna	SEP	\$425.000
23	Equipos de oficina uso escuelas de la comuna	SEP	\$538.475
24	Equipos computacionales para uso escuelas y liceo	SEP	\$25.903.093
25	Gas taller laboral escuela F-174	SEP	\$54.639
26	Materiales para mantenimiento y reparación establecimientos educativos	SEP	\$8.156.871
27	Adquisición mobiliario establecimientos educativos	Mantenimiento	\$8.315.820
28	Material oficina programa residencia familiar	Residencia Familiar	\$96.604
29	Textos y otros materiales de enseñanza programa residencia familiar	Residencia Familiar	\$400.030
30	Útiles higiene Residencia Familiar	Residencia Familiar	\$419.546
31	Insumos computacionales Programa Residencia Familiar	Residencia Familiar	\$53.431
32	Textos y otros Materiales de enseñanza establecimientos educativos	Pro- Retención	\$12.667.714
		TOTAL	\$330.590.663.-

NOTA: Cabe señalar que este detalle de compras se encuentra actualizado al día 02.09.2022.

La Formulación de Políticas Comunes de Educación en la Comuna de Lumaco, tiene como base la definición de los propósitos de la política Educacional del Estado, como orientaciones generales y flexibles para su aplicación, según su realidad y Plan de Desarrollo Comunal de Lumaco (PLADECO).

La Calidad y Equidad de la Educación, son los principios que orientan y guían las Políticas Educativas desde 1990, a través de los Proyectos Educativos Institucionales (P.E.I) y Reforma Educacional.

En la actualidad se avanza en lograr una Educación de calidad, dando cumplimiento a los propósitos que se indica:

Proporcionar una Formación General de Calidad para todos los estudiantes, mediante la aplicación de Objetivos de Aprendizaje (OA), señalados en la reforma curricular (MINEDUC) desde 1° a 6° básico y dada transición curricular que este cambio implica, y en tanto no se definen bases curriculares para todos los niveles formativos, se mantienen vigentes los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del curriculum para los niveles de 7° Básico hasta el 4° Medio, garantizando el acceso equitativo a la educación del nivel Pre- Básico, Básico y Medio.

Garantizar el fortalecimiento de la Profesión Docente mediante el acceso a todas las instancias de Perfeccionamiento pertinente, ya sea, presencial y/o a distancia.

Otorgar mayor autonomía y flexibilidad de Gestión a través de la elaboración de Plan de Mejoramiento Educativo (PME), Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Protocolos de Actuación, en Establecimientos Educativos y Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) en DAEM y motivar mayor participación en su elaboración.

Invertir e impulsar la modernización educacional, mediante la aplicación de propuestas pedagógicas y uso de materiales didácticos innovadores.

Promover una Educación de calidad en el aula como prioridad para mejorar resultados SIMCE, PSU.

Favorecer la integración de los aportes de las culturas impartiendo idiomas Inglés, Mapudungun e Italiano, con el fin de promover en el alumno(a) una identidad multicultural, de la cual se sienta partícipe y orgulloso.

Proporcionar a los estudiantes, que lo requieran, asistencia social para favorecer continuidad estudios, mediante otorgamiento Internado, Albergues, Residencia Familiar y movilización ida y regreso a sus hogares.

Crear espacios y estimular la participación de los Padres/Madres y Apoderados(as) en el proceso educativo de sus hijos.

Realizar Actividades Artísticas y Culturales en donde nuestros alumnos puedan demostrar sus talentos en canto, baile, deporte, teatro, etc. Otorgándoles todos los recursos que sea necesario para que el trabajo en aula sea complementado con actividades artísticas, culturales, extraescolares, y se logre una interacción entre educación y comunidad.

EVALUACION PLAN DE ACCIÓN COMUNAL 2021

Nº	NOMBRE DE LA ACCION	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
01	Diseño e implementación de estrategias para mejoramiento de resultados SIMCE y PSU en establecimientos educacionales de la comuna.	Establecimientos educacionales y DAEM	Marzo - Noviembre	Ejecutado
02	Coordinación Daem y equipo técnico comunal con equipos directivos de establecimientos.	DAEM-Equipo directivo	Marzo - Diciembre	Ejecutado
03	Mantener la unidad de coordinación Educación Rural.	DAEM UTP	Marzo - Abril	Ejecutado
04	Mantener en óptimas condiciones los vehículos de Transporte Escolar.	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
05	Promover y financiar curso de perfeccionamiento o capacitación docente en atención de niños con NEE.	DAEM UTP	Marzo - Septiembre	Ejecutado
06	Mantener la conectividad a Internet de las escuelas.	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
07	Evaluar por profesionales competentes a estudiantes con necesidades educativas especiales en la comuna.	DAEM UTP	Marzo - Junio	Ejecutado
08	Proyecto de Escuela nueva Manzanar impulsado y financiado por MINEDUC. Gestionado por Sr. Alcalde Richard Leonelli Contreras.	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
09	Promover y apoyar celebración del Día del Profesor y Asistente de Educación.	DAEM–Colegio de profesores– AFEL.	Marzo - Octubre	Ejecutado
10	Postular a proyectos que permitan financiar mejoramiento de infraestructura, mobiliario y transporte escolar	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
11	Gestionar reemplazos docentes ante ausencias producidas por licencias médicas y/o renunciadas.	DAEM	Marzo - Diciembre	No ejecutado por falta de recursos
12	Apoyar actividades como: Wetripantu, Trafkintu, Midawün, Ülkantun, Trawün, Palín, a nivel comunal y de Establecimientos Educacionales.	DAEM Municipalidad UTP	Marzo - Diciembre	Ejecutado
13	Apoyar y coordinar realización de Juegos Rurales estudiantiles	DAEM Extraescolar Escuelas participantes.	Septiembre - Diciembre	No ejecutado por Pandemia
14	Desarrollar y participar en eventos deportivos y culturales estudiantiles, a nivel comunal, provincial, regional o nacional según corresponda.	DAEM – Establecimientos Extraescolar	Marzo - Noviembre	Ejecutado
15	Revisar los manuales de convivencia y reglamento interno de las escuelas, liceos e internados. Realizar jornadas de trabajo.	DAEM, UTP, Escuelas, Liceos e internados.	Marzo - Mayo	Ejecutado
16	Elaborar protocolos de acción frente a las diferentes situaciones que ocurren en los establecimientos e internados de tal manera de utilizar un criterio comunal en la forma de proceder.	DAEM, UTP Escuelas, Liceos e internados.	Marzo - Mayo	Ejecutado

17	Realizar capacitaciones a los docentes para actualizar las prácticas pedagógicas.	DAEM UTP	Marzo – Diciembre	Ejecutado
18	Promover y asesorar a los Establecimientos de la Comuna en la elaboración y actualización del PEI.	DAEM UTP	Marzo – Diciembre	Ejecutado
19	Gestionar la implementación del Programa de Educación de adultos, modalidad Básica y Media. Nivelación de estudios	DAEM UTP	Marzo – Diciembre	No ejecutado
20	Asesorar a los Establecimientos Educativos en la elaboración y ejecución del PME., en el marco de la SEP	UTP Comunal	Marzo – Diciembre	Ejecutado
21	Cautelar que los Establecimientos Educativos de la Comuna, cumplan efectivamente con el proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna (JECD)	DAEM UTP	Marzo – Diciembre	Ejecutado
22	Asesorar y acompañar a los docentes de escuelas rurales en sus reuniones de microcentro.	UTP Comunal	Marzo – Diciembre	Ejecutado
23	Apoyar el desarrollo de Programas Ministeriales en el marco del desarrollo de la profesión docente, tales como: Evaluación Docente. Plan de Superación Profesional y otros.	DAEM UTP	Marzo - Diciembre	Ejecutado
24	Promover a través de los directivos de cada establecimiento el acceso al Programa de Residencia Familiar y otros	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
25	Apoyar a los docentes del sector rural con un equipo multidisciplinario (Psicólogos, asistente social, fonoaudióloga, Psicopedagoga y Educadora diferencial.) de forma quincenal o mensual.	DAEM UTP	Marzo- Diciembre	Ejecutado
26	Garantizar el uso de los recursos SEP en beneficio de los alumnos y alumnas prioritarios de la comuna.	UTP Comunal	Marzo – Diciembre	Ejecutado
27	Garantizar que los recursos de Integración, sean utilizados en forma correcta	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
28	Gestionar la formación del Equipo de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educativos.	DAEM UTP	Marzo – Diciembre	Ejecutado
29	Gestionar Intercambios pedagógicos y culturales de educación intercultural (profesores mentores, educadores tradicionales y machis de la comuna)	DAEM UTP	Marzo – Diciembre	Ejecutado
30	Realizar jornadas de EIB con la comunidad educativa como; planificación, propuesta de trabajo y evaluación	DAEM	Marzo – Diciembre	Ejecutado

PLAN DE ACCIÓN COMUNAL 2023

Nº	NOMBRE DE LA ACCION	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION
01	Promover la enseñanza- aprendizaje del idioma inglés, italiano y mapudugun.	DAEM –Equipo de gestión escuela	Marzo -Diciembre
02	Diseño e implementación de estrategias para mejoramiento de resultados SIMCE y PSU en establecimientos educacionales de la comuna.	Establecimientos educacionales y DAEM	Marzo - Noviembre
03	Coordinación DAEM y equipo técnico comunal con equipos directivos de establecimientos.	UTP Comunal-Equipo directivo	Marzo - Diciembre
04	Mantener la unidad de coordinación Microcentro con escuelas rurales.	UTP Comunal-Equipo directivo	Marzo - Diciembre
05	Implementación de cambio especialidad T.P de construcción metálica a construcción y posibilidad de agregar módulos de obras viales y edificación.	DAEM y equipo directivo	Marzo-Abril
06	Promover y financiar capacitación docente y asistente de la educación en temas como: DUA y según necesidad de los profesionales	DAEM	Marzo - Diciembre
07	Mejorar la conectividad de Internet de todas las escuelas, urbanas y rurales.	DAEM	Marzo - Diciembre
08	Evaluación por profesionales idóneos a estudiantes con N.E. E	DAEM	Marzo - Junio
09	Articulación de enseñanza básica con media. Promoción de los establecimientos de la comuna	Equipo directivo-DAEM	Mayo-Noviembre
10	Promover y apoyar celebración del Día del Profesor y Asistente de Educación.	DAEM–Colegio de profesores– AFEL.	Marzo - Octubre
11	Postular a proyectos que permitan financiar mejoramiento de infraestructura, mobiliario y transporte escolar	DAEM	Marzo - Diciembre
12	Gestionar oportunamente reemplazos de docentes ante ausencias producidas por licencias médicas y/o renuncias.	DAEM	Marzo - Diciembre
13	Apoyar actividades culturales tales como: Wetrípantu, Trafkintu, Midawün, Ûlkantun, Trawün, Palin, a nivel Comunal y de Establecimientos Educacionales.	DAEM – Equipo directivo	Marzo - Diciembre
14	Apoyar y coordinar realización de Juegos Rurales	DAEM-Escuelas participantes.	Septiembre - Diciembre
15	Desarrollar y participar en eventos deportivos y culturales estudiantiles, a nivel comunal, provincial, regional o nacional según corresponda.	DAEM – Establecimientos Educacionales.	Marzo - Noviembre
16	Revisar los manuales de convivencia y reglamento interno de las escuelas, liceos e internados. Realizar jornadas de trabajo.	DAEM, Escuelas, Liceos e internados.	Marzo - Mayo
17	Elaborar protocolos de acción frente a las diferentes situaciones que ocurren en los establecimientos e internados de tal manera de utilizar un criterio comunal en la forma de proceder.	DAEM, Escuelas, Liceos e internados.	Marzo - Mayo
18	Gestionar la implementación de Nivelación de estudios de jóvenes y adultos, con modalidad	DAEM	Marzo – Diciembre

	Básica y Media.		
19	Apoyar a los Establecimientos Educativos en la elaboración y ejecución del PME., en el marco de la SEP	DAEM	Marzo – Diciembre
20	Promover a través de los directivos de cada establecimiento el acceso a Becas de Internado y Programa de Residencia Familiar y otros	DAEM	Marzo - Diciembre
21	Apoyar a los docentes del sector rural con un equipo multidisciplinario de forma mensual.	DAEM UTP	Marzo- Diciembre
22	Garantizar el uso de los recursos SEP en beneficio de los estudiantes prioritarios de la comuna.	DAEM	Marzo – Diciembre
23	Gestionar la formación del Equipo de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educativos.	DAEM	Marzo – Diciembre
24	Gestionar Intercambios pedagógicos y culturales de educación intercultural (profesores mentores, educadores tradicionales y estudiantes)	DAEM-Equipo directivo	Marzo – Diciembre
25	Realizar mesa de trabajo EIB con la comunidad educativa como; planificación, propuesta de trabajo, talleres y evaluación.	DAEM	Marzo – Diciembre
26	Tramitación de nuevas especialidades en el Liceo Municipal de Lumaco	DAEM UTP	Marzo - Diciembre
27	Creación a lo menos un PIE Rural	DAEM-UTP-PIE	Marzo - Junio



Dotación Comunal Año 2023

DOTACIÓN DOCENTE

La Dotación Docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la Ley N° 19.070 de 1991, donde observamos que el art. 20 define a ésta como ***“el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector”***.

Es de responsabilidad del DAEM fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación o modalidad curricular cuando éstas sean de carácter especial. La misma asume las especiales condiciones que se configuran en cada paso, para los efectos de estructurar la planta de funcionarios y funcionarias, motivado en gran parte de ellos, por planes y ofertas educativas diversas y pertinentes a la realidad educacional de cada sector de Lumaco.

Lo anterior es posible considerando que el art. N° 22 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna;
2. Modificaciones Curriculares;
3. Fusión establecimientos educacionales y

Las causales presentadas son las posibilidades que el Estatuto Docente otorga para poder realizar las adecuaciones que correspondan, las que tendrán una vigencia al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento.

Se distinguen para estos efectos, entre aquellas causales de naturaleza técnico-pedagógica y aquellas administrativas (sólo numeral 5°).

En lo que refiere a las diversas funciones y sus alcances, es preciso tener en vista lo siguiente:

La función docente directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función o el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 24, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el personal, Asistentes de la Educación, administrativos, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los alumnos/as (art. 7 de la Ley N° 19.070)

A su vez, **la función técnico-pedagógica** es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia, orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación

curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente, entre otras (art. 8).

Por su parte, **la función docente** es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y medio (art. 6 de las Ley N° 19.070)

DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2023

La presente proyección de dotación fue elaborada por miembros del Equipo Directivo de cada Establecimiento Educacional, revisado en su estructura técnica por la Unidad Pedagógica del DAEM en conjunto con Equipo de la Municipalidad de Lumaco, basado fundamentalmente en la actualización de la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas, aplicación de Planes de Estudio por niveles y/o modalidades de enseñanza, sello educativo y particularidades de cada establecimiento educacional, cuyo diseño considera y da respuesta a las principales necesidades y requerimientos de las mismas, desde el punto de vista de provisión de personal, resguardando el debido cumplimiento de la normativa legal.

Así entonces, la dotación docente proyectada para el año 2023, se presenta a través de la siguiente gráfica, incorporando composición por establecimiento educacional, nivel, funciones, líneas de financiamiento (subvención regular y PIE) y distribución horaria.

PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2023

ESTABLECIMIENTO	HORAS TITULARES DOCENTES	HORAS DOCENTES CONTRATA	TOTAL HORAS DOCENTES	HORAS EXCEDENTES
LICEO MUNICIPAL	824	186	1.010	96
ESCUELA F-174 VALLE DE LUMACO	1.257	126	1.383	79
ESCUELA E-170 REPÚBLICA DE ITALIA	1.208	123	1.331	88
ESCUELA E-172 PICHIPPELLAHUEN	346	40	386	44
ESCUELA G-164 QUETRAHUE	44	0	44	0
ESCUELA G-166 RELUN	44	0	44	0
ESCUELA G-171 CHANCO	84	0	84	44
ESCUELA G-175 RUCAYECO	44	38	82	38
ESCUELA G-178 BUTA RINCÓN	84	0	84	44
ESCUELA G-180 MANZANAR	88	0	88	0
ESCUELA G-186 COMUDE	44	0	44	0
ESCUELA G-189 REDUCCIÓN CALBUÑIR	44	0	44	0
ESCUELA G-825 REÑICO GRANDE	44	0	44	0
DAEM	88	88	176	0
TOTAL HORAS	4.243	601	4.844	433

OBSERVACIONES:

- **NOTA:** Tramitación de nuevas especialidades durante el año 2023 en el Liceo Municipal de Lumaco
- **NOTA:** Con respecto a la Dotación Docente y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional. Por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.
- **NOTA:** De acuerdo a la necesidad de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Lumaco, en el mes de marzo y abril 2023, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.
- **NOTA:** De acuerdo a la Ley 20.903 desde el año 2019, se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N° 1/1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).
- **NOTA:** De la Planta Docente del Liceo Municipal de Lumaco falta completar carga horaria, 8 horas Religión Católica.
- **NOTA:** La Planta Docente de la Escuela República de Italia falta completar Carga Horaria para cubrir 38 horas de Religión Católica.
- **NOTA:** La Planta Docente de la Escuela Pichipellahuen falta completar Carga Horaria para cubrir 44 horas de Educación Parvularia.



Dotación Asistentes de la Educación Año 2023

DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administrativo, según sea el caso y encontramos su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, Ley N° 21.109 de 2018, que, entre otras materias, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: ***“...de acuerdo a la función que desempeñan y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: Profesional, Técnica, Administrativa y Auxiliar”***.

- a) **De Carácter Profesional Art. 6:** para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la Ley N° 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo (PME) y de Integración Escolar de cada Establecimiento Educacional.
Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- b) **De carácter Técnico Art. 7:** para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requerirá contar con un título técnico.
Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estra en posesión de un título técnico de nivel medio.
- c) **De carácter Administrativo Art. 8:** aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá contar con Licencia de Educación Medía.
- d) **De carácter Auxiliar Art. 9:** aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con Licencia de Educación Media.

El personal Asistente de la Educación, regido por la Ley N° 19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 33 y siguientes del Estatuto de Asistentes de la Educación, para efectos de término de relación laboral.

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

Para el periodo escolar 2023, se proyecta una dotación de personal Asistentes de la Educación, ajustada a normativa vigente, considerando para su composición, las funciones y número de asistentes requeridas, según número de matrícula proyectada para aquellos cargos de administrativos/Asistentes de la Educación y metros cuadrados de superficie útiles de cada unidad educativa en el caso de personal auxiliar de servicios menores, resumido en la siguiente gráfica.

Establecimientos	Subvención Regular										
	Auxiliar		Adm/Asist		Técnicos		Profesional		Total		Horas
	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	Excedentes
LICEO MUNICIPAL	4	176	22	968	0	0	6	256	32	1.400	88
ESCUELA F-174 VALLE DE LUMACO	7	308	21	924	17	748	7	308	52	2.288	352
ESCUELA E-170 REPÚBLICA DE ITALIA	5	220	10	512	12	524	9	396	36	1.652	0
ESCUELA E-172 PICHIPPELLAHUEN	4	176	8	331	3	132	1	44	16	683	88
ESCUELA G-164 QUETRAHUE	1	44	2	68	0	0	1	18	4	130	0
ESCUELA G-166 RELUN	1	44	2	55	0	0	0	0	3	99	0
ESCUELA G-171 CHANCO	1	44	1	13	1	44	0	0	3	101	0
ESCUELA G-175 RUCAYECO	1	44	1	12	1	44	1	8	4	108	0
ESCUELA G-178 BUTA RINCÓN	1	44	0	0	1	44	1	18	3	106	0
ESCUELA G-180 MANZANAR	1	44	1	13	2	88	0	0	4	145	0
ESCUELA G-186 COMUDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA G-189 REDUCCIÓN CALBUÑIR	0	0	1	12	3	126	0	0	4	138	0
ESCUELA G-825 REÑICO GRANDE	1	44	1	12	1	20	0	0	3	76	0
DAEM	2	88	0	0	9	396	6	264	17	748	0
TOTAL	29	1.276	70	2.920	50	2.166	32	1.312	181	7.674	528

PLAN DE RETIRO DOCENTE, LEY N° 20.976

En virtud de la vigencia de la Ley N° 20.976 de 2016, que permite a los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación del sector municipal y que cumplan también con los demás requisitos exigidos en ella, acceder 2016 y 2024, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley 20.822; es posible mencionar la existencia de un número total de 2 profesionales de la educación de la dotación comunal, que han formalizado su deseo de cesar sus funciones, amparados en el proceso legal indicado (excluye a los profesionales que en periodos anteriores han cesado en funciones por dicha causal)

Lo anterior, alcanza una equivalencia a 88 horas cronológicas, las que consideran docencia de aula, quienes son potenciales beneficiarios de cupo por parte de la Subsecretaría de la cartera y objeto de cese de funciones en el mediano plazo.

A continuación, se presenta nómina de establecimientos que eventualmente verán afectada su dotación de personal por efecto de la aplicación de este beneficio el próximo año 2023.

ESTABLECIMIENTO	N° DOCENTES	HORAS
ESCUELA E-170 REPÚBLICA DE ITALIA	1	44
ESCUELA E-172 PICHIPPELLAHUEN	1	44

La provisión de estos cargos estará sujeta, en el caso de Docentes de Aula, a las necesidades, requerimientos emergentes y plan de estudios de cada unidad educativa.

PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

LEY N° 20.964

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12.000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años.

A continuación, se presenta nómina de establecimientos que eventualmente verán afectada su dotación de personal por efecto de la aplicación de este beneficio el próximo año 2023.

ESTABLECIMIENTO	N° DOCENTES	HORAS
LICEO MUNICIPAL LUMACO	2	88
ESCUELA F-174 VALLE DE LUMACO	1	44
ESCUELA G-178 BUTARINCON	1	44

BIBLIOGRAFÍA

- Humberto Maturana, 1998
- “Impact of the COVID-19 Pandemic on the Mental Health of Preschoolers and School Children in Chile”. 2021. Revista Chilena de Psiquiatría.
- Youth an COVID-19 Response, Recovery and Resilience. OECD. 2021
- C. Bellei. Biblioteca del Congreso. 2020
- National Research Council, 2012
- Estudios UNICEF, 2020
- Delors (1994)
- Kyllonen (2012)
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades define artículo 23.



